

CICLO GANADERO 2005-2010



ANÁLISIS DE ESCENARIOS FUTUROS

Autores: Hoven García Joaquín Gerardo

Uthurralt Uriel

Directora: Lic. María Marta Melazzi

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS AGROPECUARIOS

FACULTAD DE AGRONOMÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

2012

INDICE

| | |
|---|------|
| Resumen | -4- |
| Palabras claves | -4- |
| Introducción | -5- |
| <i>Antecedentes</i> | -8- |
| Materiales y métodos | -11- |
| Resultados y discusión | -13- |
| <i>(Análisis de Variación de Existencias Bovinas Argentinas-Periodo 2005-2010).</i> | |
| Análisis periodo 2005..... | -13- |
| Análisis periodo 2006..... | -15- |
| Análisis periodo 2007..... | -17- |
| Análisis periodo 2008..... | -20- |
| Análisis periodo 2009..... | -22- |
| Análisis periodo 2010..... | -23- |
| Situación Actual (año 2011) | -25- |
| - Grafico Variación Stock Ganadero..... | -25- |
| - Cuadro Evolución Mensual de los Principales Indicadores del Ciclo Ganadero..... | -26- |
| Fase de liquidación..... | -27- |
| - Cuadro Evolución Relativa de la Producción y Faena Nacional..... | -27- |
| - Grafico Evolución Producción Faena..... | -27- |
| - Cuadro Faena Clasificada Acumulada..... | -28- |
| Mapa ganadero..... | -30- |
| - Cuadro Distribución Territorial del Stock Ganadero..... | -32- |
| Reordenamiento territorial de la ganadería..... | -34- |

| | |
|---|------------|
| Efectos de la sequía..... | 36- |
| La recomposición de la ganadería bovina..... | 37- |
| <i>Escenarios.....</i> | <i>43-</i> |
| -Aumentar el stock bovino..... | 43- |
| *Retención en el porcentaje de refúgo..... | 44- |
| -Aumentar la tasa de extracción..... | 45- |
| *Manejo y reproducción..... | 45- |
| - Cuadro Ciclo Reproductivo Bovino..... | 49- |
| *Nutrición..... | 50- |
| *Sanidad..... | 52- |
| -Aumentar peso de faena..... | 52- |
| *Genética..... | 53- |
| Selección Genética..... | 53- |
| Cruzamientos..... | 53- |
| *Recría..... | 55- |
| *Recategorización..... | 55- |
| *Mercados..... | 57- |
| - Cuadro Peso Promedio de la Res Faenada..... | 58- |
| Conclusiones..... | 59- |
| - Tabla de Aplicación y Comportamiento de Escenarios..... | 59- |
| Agradecimientos..... | 61- |
| Bibliografía..... | 62- |
| Anexos..... | 64- |

RESUMEN

El análisis del presente trabajo está enfocado en el origen y evaluación de una serie de técnicas que permiten recuperar en un mediano y corto plazo las pérdidas ocasionadas en el sector de la ganadería bovina Argentina. Como consecuencia de un periodo de transición que amalgamo políticas de estado desacertadas, (resoluciones de pesos límites de faena, cierre de exportaciones, subsidio a feed lots), inclemencias climáticas como la sequía que ocasiono grandes pérdidas en la campaña 2008/2009 y un corrimiento de la frontera agrícola a consecuencia de una demanda internacional en alza de los commodities agrícolas, con precios que alcanzaron récords históricos. Todo esto derivó en un negocio ganadero poco sustentable, con niveles de rentabilidad en quebranto, con nuevos desafíos de producción en zonas marginales, rodeos diezmos por la sequía y cientos de productores que quedaron fuera de la actividad.

Uno de los objetivos más importantes del trabajo es generar estrategias de aplicación inmediata, que permitan beneficiar la articulación e integración de la cadena, generando alternativas de negocio para todas las partes que la conforman y por sobre todo estabilizar los precios al consumidor.

PALABRAS CLAVES

-Ganadería –Vacas –Vientres –Liquidación –Retención -Rodeo-Ciclo–Faena-Carne –Vacuno
–Argentina –Bovina.

INTRODUCCION

La explicación del fenómeno del ciclo ganadero radica en los cambios en el comportamiento de los productores ante variaciones en la rentabilidad de la actividad.

“La ganadería vacuna presenta como una constante la existencia de ciclos de producción determinados por las fluctuaciones de una serie de variables de carácter biológico y económico, estrechamente vinculadas entre sí, entre las cuales se destacan por su importancia las existencias, la oferta de ganado para faena, los niveles de demanda interna y externa y los precios”. (Charvay, 2007).

Las variaciones pueden ser causadas por cambios en la política económica, perturbaciones en el mercado mundial o cambios climáticos, entre otros. Por ejemplo, las existencias pueden verse reducidas por sequías o inundaciones, independientemente de lo que suceda con los niveles de precios relativos del ganado; o los precios relativos internos pueden no moverse en el mismo sentido que los internacionales como consecuencia de medidas de política económica internas.

Los indicadores del ciclo ganadero pueden ser ordenados en tres grupos: los que se refieren a las existencias (principalmente su nivel, composición y productividad), los referidos a la faena (el nivel absoluto y relativo respecto de las existencias, su composición y rendimiento en carne y su destino) y los relacionados con los precios internos e internacionales.

En el caso de que se generen expectativas de que el aumento de precios se mantendrá, crece el precio de las categorías con características de bienes de capital o intermedios sobre sus precios como bienes de consumo, y se inicia una fase de retención de ganado, en la que las existencias tienden a aumentar. Por el contrario, ante reducciones en el precio del bien final,

se produce el movimiento contrario al descrito, correspondiéndose con la fase de liquidación del ciclo, durante la cual aumenta la faena y disminuyen las existencias.

Las fluctuaciones cíclicas se relacionan con las decisiones de los productores sobre el destino de su producción, ya sea para consumo o capitalización, y esta decisión va a estar ligada a las condiciones de rentabilidad relativa de la actividad.

En los periodos de alta rentabilidad los productores deciden invertir en ganado como bien de capital, es decir que retienen una mayor proporción de hembras, debido a su capacidad reproductiva, en lugar de aumentar su oferta de ganado como bien de consumo. Por lo tanto, en los períodos de retención de ganado la participación relativa de las hembras en la faena disminuye, aumentando su proporción sobre el stock total. Por el contrario, en los períodos de liquidación, los ganaderos venden una mayor proporción de hembras para faena, ya que no les resulta económicamente atractivo aumentar la producción.

La dinámica de los ciclos es la siguiente. Ante un aumento en los precios de la carne, aumenta la rentabilidad de la actividad, por lo cual comienza un período de retención de ganado y la faena en el corto plazo disminuye, lo que implica un crecimiento en el nivel de las existencias. Esto provoca que al cabo de unos años, a medida que las existencias crecen y se incrementa la producción, aumente la faena. Es decir que en el mediano plazo se produce una mayor oferta en los mercados, que desemboca en una caída en los precios y, por lo tanto, en la rentabilidad de la actividad. Ante esta caída los productores tenderán a disminuir su stock de ganado, iniciándose un período de liquidación, en el que las existencias se reducen. Esta caída continúa hasta que el bajo nivel de existencias y la consecuente disminución de la oferta provocan otro aumento de precios, que da comienzo a un nuevo ciclo.

El objetivo de este trabajo está orientado a evaluar la variación de los niveles de existencias bovinas o stock, se toma como área de análisis el contexto nacional. El mismo está dirigido al estudio de la caída del stock vacuno de argentina en el periodo transcurrido desde el año 2005 al 2010. Posteriormente se realiza un breve análisis de la situación actual y en función a eso y el comportamiento e incidencia de las distintas variables en el resultado productivo nacional, se obtiene el contenido necesario para introducirse en una fase investigativa que permite desarrollar en concreto el bloque de mayor importancia de este que es la construcción de escenarios futuros probables que expliquen una recuperación del sector con eficiencia, bajos costos y en el menor plazo posible.

ANTECEDENTES

El mercado cárnico nacional sufrió un receso sin precedentes en la historia de la ganadería bovina de nuestro país. A partir de noviembre de 2005, desatinadas medidas económicas implementadas por el gobierno nacional intervinieron el mercado, generando desconfianza, incertidumbre, falta de previsibilidad y desazón en todos los participantes de la cadena comercial ganadera luego de que este negocio poco a poco se volviera inviable económicamente.

“La administración del gobierno ensayo varias medidas para desacoplar el precio de la carne local del internacional. Comenzó cerrando las exportaciones. Esto encendió la alarma en la cadena, y los resultados fueron directos sobre el precio de la hacienda, llevando al quebranto económico del criador. Nuevos y súbitos cierres y aperturas de exportación, idas y vueltas respecto del peso mínimo de faena, fijación de encajes para exportar, precios máximos en las góndolas locales, controles sobre los mercados concentradores, fijación de baratas, varios fueron los experimentos que llevo a cabo la actual administración para subsidiar el precio de la carne.” (Groba, 2010).

Por otra parte, no solo fue el factor económico el que tuvo que enfrentar la producción de nuestro país, sino, también se le sumó la sorpresiva amenaza de la naturaleza que puso en condiciones extremas de sequía a gran parte de nuestro territorio.

“Luego de tres años de sequía y malos precios que afectaron la economía ganadera, muchos ven en la liquidación de vientres el origen a la limitación de la oferta actual de carne. Frente a ese faltante, aparece un mercado que podrá ofrecer entre 11 y 13 kilos menos por habitante por año, durante 2010 y 2011.” (Rovere, 2010).

Todo esto, día a día debilitaba más al sector productivo de carne bovina, lo que llevó a muchos productores a desprenderse de sus rodeos ya que tenían posibilidad de cambiar de actividad y encontraban negocios más atractivos en otros rubros. Esto originó un extendido ciclo de liquidación ganadera que se profundizó más aun con la gran mortandad de hacienda. Aquellos ganaderos que no tenían acceso a negocios alternativos tuvieron que soportar que a sus vacas poco a poco se las comiera la sequía extrema que diezmó por completo cientos de rodeos. Principalmente en La Pampa, Río Negro, San Luis, Mendoza y oeste de la provincia de Buenos Aires.

“Los ciclos ganaderos son inexorables. Cuanto mas fuerte es la fase de liquidación, mayor es el rebote de precios en la fase de recomposición de existencias.” (García Fernández, 2010).

Toda fase de liquidación tiene un fin y en este caso comenzó a darse a fines de 2009, cuando empezó a revertirse la tónica del negocio y los precios de la carne iniciaron una carrera alcista. Este cambio generó nuevos planteos en los actores del negocio (principalmente productores) que de tener márgenes de rentabilidad negativos, se vieron de pronto con un brillante negocio en sus manos. En este entonces, comenzó una nueva etapa de retención que acompañó a la suba de precios dada por una demanda superior a la oferta que había caído drásticamente durante algo más de cuatro años por motivos anteriormente mencionados y que se agudizaría más aun por la restricción en las ventas de los productores que intentan retener la mayor cantidad de vientres posibles para recuperar sus rodeos.

“La brutal caída de la oferta que comenzó a mostrar su peor cara a partir de diciembre del año pasado, generó la recuperación de precios y los cambios en la rentabilidad de la actividad ganadera en la que hubo ganadores y perdedores. En realidad se dio vuelta la tabla y los que estaban arriba (feedloteros, frigoríficos/matarifes y minoristas) quedaron abajo y los que estaban abajo (criadores, ciclo completo y en menor medida invernadores) quedaron arriba.”

(Tonelli, 2010)

Los recientes planteos de los analistas no buscan una justificación redundante a los hechos, sino ante una gran expectativa de crecimiento en el sector, se comienza a analizar las variables más comprometidas luego de estos acontecimientos. Claramente se observa que el mayor perdedor en la actualidad es el consumidor final, quien debe pagar precios muy elevados, incluso si los comparamos con los precios de la carne a nivel internacional. Por otra parte los bajos índices de extracción por factores reproductivos, de manejo, nutricionales, de sanidad y genéticos de nuestra ganadería hacen que la recuperación del stock sea muy lenta y pesada.

“La faena de vacunos ha bajado mucho en la Argentina, pero no lo suficiente como para compensar la inédita baja en el número de terneros logrados, que el último otoño (2010) habría sido de solo 11,4 millones de cabezas. Este año, la faena sería no inferior a los 11,8 millones y la mortandad de ganado adulto alcanzaría a las 750 mil cabezas, por lo que el balance no sería todavía equilibrado y menos positivo, resultando un crecimiento negativo del 10% aproximadamente. El esfuerzo es grande, pero insuficiente. En la medida que se mantengan bajos los destetes, serán necesarias caídas adicionales en la faena para que el stock crezca. El obstáculo más grande para que el stock nacional aumente su número, no es la faena que ya ha bajado mucho (25 % en lo que va del año), sino las reducidas pariciones que son inéditamente bajas.” (Iriarte, 2010).

Por último, si bien vemos un poco lejanas las expectativas de volver al mercado internacional en el corto plazo, de todas maneras debemos tener bien presente que el escenario de precios que nos presenta el mercado global es muy atractivo y tenemos capacidad y herramientas para volver a cubrir una cuota de exportación que sería muy significativa en el aporte de divisas a nuestro país.

“La mayoría de los analistas pronostican un defasaje importante entre la oferta y la demanda hasta por lo menos el 2014, algunos incluso hablan de recuperaciones más lentas. En el plano internacional los precios promedios por tonelada exportada de los últimos 6 años ha subido, en u\$s, un 83% y todos los estudios realizados por los especialistas del mercado internacional (FAO-OCDE, Banco Mundial y otros) pronostican crecimiento de la demanda, subabastecimiento e incrementos de la carne bovina.” (Tonelli, 2010).

MATERIALES Y METODOS

El presente estudio se basa en la caracterización del ciclo ganadero y en la realización de un análisis de escenarios futuros para este sector productivo. Para analizar el futuro se construyen escenarios, que son descripciones provisorias y exploratorias de un futuro probable. Un escenario es un retrato significativo y detallado de un plausible mundo futuro. No es una predicción o un pronóstico específico, es la descripción de eventos y tendencias que pueden ocurrir. La finalidad es entender la combinación de decisiones estratégicas que otorgarán un beneficio máximo, a pesar de las incertidumbres y desafíos del ambiente externo. Un escenario, además de plausibilidad debe tener utilidad para la toma de decisiones y proveer la descripción de los procesos causales.

Los escenarios se construyen a partir de conjeturas. Son enunciados hipotéticos y su función consiste en señalar un abanico de opciones y situaciones probables. No le interesa determinar la fecha probable de un evento, sino los probables encadenamientos entre los mismos. Un escenario no tendrá lugar como se anticipa, pero sugiere una secuencia probable con el objeto de sensibilizar a quienes deben tomar decisión sobre lo que puede acontecer.

Los escenarios, son por lo tanto, situaciones que no han sucedido todavía pero que tienen una cierta probabilidad de ocurrencia. Por lo tanto, se debe estar preparado para no ser sorprendido por el futuro.

Para su elaboración se utilizan como método principal las entrevistas en profundidad basadas en cuestionarios semi-estructurados, la revisión bibliográfica y el análisis de estadísticas específicas. Las citadas fuentes ayudarán a encuadrar y estructurar el análisis de escenarios futuros.

Las fuentes bibliográficas y entrevistas realizadas a importantes actores del sector, fueron una fuente de información importante y determinante a la hora de proyectar la construcción de escenarios, los cuales están fundados bajo las ideas y resultados de las últimas respectivamente.

Todos los índices históricos, datos e información numérica, fue recopilada de publicaciones y/o vínculo directo con destacados agentes, consultoras e instituciones agropecuarias del sector a nivel nacional, buscando siempre la transparencia, legitimidad y representatividad de los datos.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

ANALISIS DE VARIACION DE EXISTENCIAS BOVINAS

ARGENTINA (2005-2010)

Análisis período 2005:

| Tabla N°1: EXISTENCIA VACUNACION SENASA 2005 (OTOÑO) | | | | | | | |
|--|------------|-----------|------------|-------------|-----------|-----------|------------|
| NOVILLOS | NOVILLITOS | TOROS | VACAS | VAQUILLONAS | TERNEROS | TERNERAS | TOTAL |
| 6.758.863 | 4.500.149 | 1.293.000 | 23.473.891 | 7.907.378 | 7.162.140 | 7.340.570 | 58.435.991 |

(Fuente: Econo Agro 12-08-2010 en base a datos del SENASA, ONCCA, IPCVA, CICCRA)

En este cuadro se indica claramente la existencia de animales bovinos por categorías en el país. Este período fue caracterizado como una etapa de retención, en donde la ganadería estaba en ascenso y el stock de vientres demostraba un evidente aumento interanual.

El total de existencias al inicio del año 2005 era de 58.435.991 logrando una faena de 14.252.000 cabezas anuales, representando 3.116 miles de toneladas, compuesta por un 32% de novillos y un 43% de hembras y un peso promedio de res de 220 kilos.

Durante este periodo el contexto del mercado mostraba una demanda sostenida compuesta por un consumo interno elevado, que rondaba los 62 kilos per capita/año (2.376 miles de toneladas) y un alto nivel de exportaciones que componía el 25% de la producción total.

Según los datos registrados por el mercado de Liniers, el precio constante de kilo vivo de Novillo Consumo*, rondó lo \$2.39 durante este año.

El saldo exportable expresado en toneladas res con hueso fue de 773.000, a un precio promedio de u\$s 1673 la tonelada de este producto.

Si consideramos el índice de precios al consumidor en el mercado interno, según datos del INDEC, este fue de un promedio de \$7,86.

*Novillo Consumo: categoría liviana de abastecimiento del mercado interno.

Si hacemos un análisis de la tasa de extracción, comparando la relación faena/stock durante el periodo 2005 podemos apreciar claramente que la faena es de 14.252.000 y la cantidad de cabezas faenadas en función al stock ganadero de ese año, arroja una Tasa de Extracción* del 24.4%.

Los índices productivos para este año, considerando los niveles de producción sobre la cantidad de vientres, nos dan una tasa de destete del 61.8%.

La distribución territorial de la ganadería nacional (2005) esta conformada de la siguiente manera:

Región Pampeana: 57.5%

Región NEA: 24.2%

Región NOA: 7.9%

Región Semiárida: 7.8%

Región Patagónica: 2.7%

(AACREA en base a datos del SENASA)

El 24 de Agosto de 2005 se intervino el mercado cárnico por parte del estado nacional, con la publicación de la resolución N° 645 (*ver Anexo-*A.1*) por intermedio de la SAGPyA. Facultando a la ONCCA de regir el control sobre un peso límite de faena de 300 kilos vivos que entraría en vigencia a partir del 1 de Noviembre de 2005, suspendiendo transitoriamente la faena de terneros, con la intención de incrementar el volumen bruto de carne producido.

La suspensión temporal en la faena de la categoría ternero (macho y hembra), en el mediano plazo, redundará en un aumento de la oferta de carne en el mercado por mayor peso y rendimiento.

*Tasa de Extracción: Valor porcentual indicativo de la relación entre la cantidad total de animales faenados sobre el valor total del stock de cabezas del rodeo nacional.

Una medida como la descrita resulta conveniente a los fines de adaptar el mercado de carnes a la mayor demanda externa atendiendo simultáneamente un consumo interno en expansión.

El 4 de octubre de 2005 se publicó en el boletín oficial la resolución N° 729 (*ver Anexo- *A.2*) que puso en vigencia un nuevo límite de faena progresivo y dejó sin efecto la resolución anterior (N° 645).

El objetivo de la misma fue evitar el apresurado efecto de la 645 que generaría un faltante en la oferta de carne vacuna desabasteciendo el mercado, considerando que los tiempos de los procesos biológicos de crecimiento de los animales no permitían que se cumpla el objetivo de aumentar el volumen de oferta en el plazo previsto.

Con la nueva resolución se propuso un límite de faena para todas las categorías de 260 kilos que entró en vigencia a partir del 1 de noviembre de 2005, posteriormente se elevó a 280 kilos desde el 15 de diciembre y por último se llegó al objetivo prefijado de los 300 kilos, con fecha de aplicación 31 de enero de 2006.

Al mismo tiempo que el gobierno decide intervenir el mercado a través de la determinación del peso límite de faena, también lo hace con las exportaciones. Ya que se aumentaron las retenciones de la misma del 5 al 15 %. -Resolución 906/2005 (*Ver anexo *A.3*).

Análisis período 2006:

| Tabla N°2: EXISTENCIA VACUNACION SENASA 2006 (OTOÑO) | | | | | | | |
|--|------------|-----------|------------|-------------|-----------|-----------|------------|
| NOVILLOS | NOVILLITOS | TOROS | VACAS | VAQUILLONAS | TERNEROS | TERNERAS | TOTAL |
| 6.464.582 | 4.476.064 | 1.316.776 | 24.162.107 | 8.030.325 | 7.582.566 | 7.694.637 | 59.727.057 |

(Fuente: Econo Agro 12-08-2010 en base a datos del SENASA, ONCCA, IPCVA, CICCRA)

El año 2006 se caracterizó por mantenerse en la fase de retención de vientres a pesar de que se pueden observar algunos cambios si lo comparamos con el período inmediato anterior.

Si bien el stock total ascendió de 58.435.991 a 59.727.057, se puede apreciar, que al desagregar por categorías, hubo una reducción en el número de novillos.

Con respecto a la faena registrada en el país para este año, se registró un total de 13.420.000, es decir, que se tuvo una disminución de 832.000 cabezas comparado con el año anterior. Esto dejó un saldo total de 3.037 miles de toneladas procesadas. Si bien el peso promedio de res faenada ascendió de 220 kilos a 225 kilos, lo que puede justificar la intervención del estado para aumentar el peso de faena, los resultados son inferiores al 2005.

El porcentaje de novillos faenados disminuye en 4.5 % en comparación con el año anterior, componiendo un 28.1% sobre el total de la faena. Esta misma situación se da en la categoría hembras ya que tiene una caída de 2.3% representando un 42% de la faena total.

El mercado también mostró cambios en su comportamiento, incrementando en el consumo interno los niveles de demanda per-capita a 64 kilos/año. Esta suba en la demanda insidió sobre el nivel de precios, generando un aumento del precio promedio en góndola de la carne del 13% con respecto al año anterior, fijando como precio de referencia \$8,91 el kilo. Este efecto se trasladó menos que proporcionalmente al precio del animal en pie que ascendió a \$2,55 (6,5%).

Las medidas del sector público de intervenir las exportaciones con el objetivo de que los niveles de precios internacionales pierdan incidencia sobre el mercado interno, generaron una caída del 25% al 18,6% del total de toneladas de carne producidas.

Esta medida implementada por el gobierno, hizo que se perdieran un mayor ingreso de divisas al país, aprovechando los buenos niveles de producción y considerando que el precio de la tonelada res con hueso exportable había ascendido en un 36%, llegando a u\$s 2.278.

La tasa de extracción para este año, con una faena de 13.420.000, sobre un stock ganadero total de 59.727.057, fue del 22.46%.

Según fuentes del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, los índices productivos determinan una tasa de destete de 63.2%.

La distribución territorial de la ganadería nacional (2006) está conformada de la siguiente manera:

Región Pampeana: 56.7%

Región NEA: 24.8%

Región NOA: 7.8%

Región Semiárida: 8%

Región Patagónica: 2.7%

(AACREA en base a datos del SENASA)

“Sustituyese el texto de los Artículos 3° y 4° de la Resolución N° 645/2005, modificada por la Resolución N° 68/2005, en relación con los plazos referidos a la suspensión de la faena de animales bovinos de las categorías de mamones y terneras en función del peso de los animales.” (Resolución 175/2006 - *Ver anexo *A.4*).

“Déjase sin efecto el Artículo 3° de la Resolución N° 645/2005, sustituido por el Artículo N° 1 de la Resolución 175/2006, ambas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, que establece la suspensión de faena comercial de animales bovinos de las categorías mamones y terneros (machos y hembras) cuyo peso sea menor de Doscientos Ochenta Kilogramos (280 Kg.) en pie, en el plazo comprendido entre el 1 de diciembre de 2006 al 28 de febrero de 2007.” (Resolución 916/2006 - *Ver anexo *A.5*).

Análisis período 2007:

| Tabla N°3: EXISTENCIA VACUNACION SENASA 2007 (OTOÑO) | | | | | | | |
|--|------------|-----------|------------|-------------|-----------|-----------|------------|
| NOVILLOS | NOVILLITOS | TOROS | VACAS | VAQUILLONAS | TERNEROS | TERNERAS | TOTAL |
| 6.116.109 | 4.700.930 | 1.333.778 | 24.352.506 | 8.252.226 | 7.668.610 | 7.721.936 | 60.166.095 |

(Fuente: Econo Agro 12-08-2010 en base a datos del SENASA, ONCCA, IPCVA, CICCRA)

Este año se caracteriza por ser el punto de inflexión en donde comienzan a verse los cambios generados por las distintas medidas de regulación del mercado.

Para el caso particular de la categoría de novillos se puede ver en el comparativo con el año anterior, que bajó el nivel de existencia, esto debido probablemente a la faena de animales jóvenes (novillitos), como consecuencia de una disminución de precios que hacen que los productores cambien su planificación productiva y se desprendan de estos animales a una edad mas temprana encontrando el negocio aquí y no haciendo *Novillo Pesado.

Como resultado de lo anterior se incrementó la categoría de novillitos, convirtiéndose esta en la de mayor crecimiento para abastecer el mercado de consumo interno.

La faena total de cabezas, registró un valor de 14.921.000, lo que representa una tasa de extracción del 24.8%.

Para el caso particular de la faena de hembras, podemos decir que en valores porcentuales hubo un incremento de casi un 12% con respecto al año anterior, registrándose en este año una participación en la faena del 47% de hembras. Esto se da por un aumento en la venta de vaquillonas con destino a consumo interno.

De todas maneras, este período sigue teniendo características de una etapa de retención, ya que si bien aumentó la participación en la faena de vaquillonas, pero en número de vacas creció y así también lo hizo el nivel de existencia global.

El rodeo nacional de vientres en producción obtuvo un promedio de destete de 63.2% lo que manifiesta una constante con el año anterior.

Si se compara con el año anterior, la producción en miles de toneladas produce un aumento del 6% aproximadamente, siendo para este año de 3.219.000 toneladas res con hueso.

*Novillo Pesado: Categoría de mayor peso, principalmente orientada a abastecer el mercado interno. En el mercado internacional, se exigen cortes determinados con un mínimo de peso establecido por el protocolo de certificación de exportación.

La participación en el mercado externo pasó de un 18.6% a un 16.6%, con un total de 534.000 toneladas res con hueso.

Esta disminución decanta del incremento en las retenciones a las exportaciones mencionado con anterioridad.

Analizando la variación de precios se produjo un incremento en el mercado de animales en pie llegando a \$3,04 (aumento interanual del 19%) y trasladando este aumento a la góndola que ascendió a \$9,37 el kilo. El incremento fue menor para los mercados internacionales, rondando el 4,7%, (u\$s 2385 la tn. res con hueso).

Los efectos de la aplicación de las resoluciones de peso límite de faena regidas por la hasta entonces ONCCA, si bien en un principio dieron resultado incrementado el peso promedio de la res en el año 2006, para este periodo se aprecia una baja del mismo (216 kilos). La respuesta a esto es que la intervención del mercado y restricción en las exportaciones generaron una falta de expectativas en el negocio de los productores, lo que hace que se vendan animales mas jóvenes tratando de aumentar la rotación, utilizando métodos de engorde intensivo (feed lots).

El consumo per capita creció a 69 kilos, siendo las proteínas rojas una de las más importantes en la composición de la canasta básica del consumidor y a un precio muy competitivo comparado con sus alternativas inmediatas.

La distribución territorial de la ganadería nacional (2007) está conformada de la siguiente manera:

Región Pampeana: 55.7%

Región NEA: 25.2%

Región NOA: 8.3%

Región Semiárida: 8.1%

Región Patagónica: 2.6%

(AACREA en base a datos del SENASA)

“Se establece un cronograma para el incremento del peso mínimo de faena de mamones y terneros (machos y hembras), manteniendo hasta el 31 de marzo próximo el peso mínimo de faena en 132 Kg. de res con hueso.” (Resolución 68/2007 - Ver anexo *A.6).

Síntesis de las medidas más importantes establecidas por la Resolución 68/2007.

1. “Se sancionará la comercialización con destino a faena y la faena comercial de bovinos de las categorías mamones y terneros (machos y hembras) con peso de res con hueso inferior a:”

- 132 Kg. desde el 31/12/07 hasta el 31/03/08 (240 Kg. en pie)

- 143 Kg. desde el 01/04/08 hasta el 31/12/08 (260 Kg. en pie)

- 154 Kg. desde el 01/01/09 (280 Kg. en pie)

2. “No se considerará infracción si HASTA UN DIEZ POR CIENTO 10% de las reses que componen la tropa se halla por debajo de los pesos mencionados, siempre que SUPEREN los siguientes kilajes:”

- 118 Kg. desde el 31/12/07 hasta el 31/03/08

- 128 Kg. desde el 01/04/08 hasta el 31/12/08

- 138 Kg. a partir del 01/01/09

Análisis período 2008:

| Tabla N°4: EXISTENCIA VACUNACION SENASA 2008 (OTOÑO) | | | | | | | |
|--|------------|-----------|------------|-------------|-----------|-----------|------------|
| NOVILLOS | NOVILLITOS | TOROS | VACAS | VAQUILLONAS | TERNEROS | TERNERAS | TOTAL |
| 5.983.993 | 4.765.065 | 1.348.625 | 23.836.565 | 7.914.949 | 7.170.399 | 7.202.694 | 58.222.290 |

(Fuente: Econo Agro 12-08-2010 en base a datos del SENASA, ONCCA, IPCVA, CICCRA)

Con un rodeo nacional de 23.836.565 de vientres en producción, se obtuvo un destete de 14.373.093 terneros/as lo que equivale a una tasa de destete de 60%, demostrando una suba del índice en comparación con los años anteriores.

Con una faena de 14.665.000 cabezas y un stock general de 58.222.290, la tasa de extracción es del 25.2%. La conformación de esta es de un 21.6% de novillos y un 49% de hembras.

El peso promedio de res continuó su tendencia del año anterior, descendiendo a 215 kilos, llegando a una producción total de 3.112.000 toneladas, de las cuales solo se exportó un 13.7% (427.000 tn.) a un precio de u\$s 3615, siendo este uno de los mas altos hasta el momento en el mercado internacional.

Sin embargo en el mercado nacional, los animales en pie promediaron los \$3,46 por kilo.

El consumo Per capita registró para este año 68 Kg., marcando esto, una merma muy leve comparada con el año anterior.

La distribución territorial de la ganadería nacional (2008) está conformada de la siguiente manera:

Región Pampeana: 50%

Región NEA: 28%

Región NOA: 10.3%

Región Semiárida: 9.8%

Región Patagónica: 2.2%

(AACREA en base a datos del SENASA)

Ya se puede apreciar claramente el reordenamiento territorial de la ganadería en el país, donde los niveles de existencia de la región pampeana tienen un descenso y crecen los porcentajes en las nuevas zonas que se empiezan a desarrollar como grandes polos ganaderos, como los son el NEA y el NOA.

Análisis período 2009:

| Tabla N°5: EXISTENCIA VACUNACION SENASA 2009 (OTOÑO) | | | | | | | |
|--|------------|-----------|------------|-------------|-----------|-----------|------------|
| NOVILLOS | NOVILLITOS | TOROS | VACAS | VAQUILLONAS | TERNEROS | TERNERAS | TOTAL |
| 5.747.038 | 4.807.195 | 1.239.248 | 22.502.719 | 7.702.784 | 6.613.003 | 6.541.536 | 55.153.523 |

(Fuente: Econo Agro 12-08-2010 en base a datos del SENASA, ONCCA, IPCVA, CICCRA)

Con un total de 22.502.719 vacas se obtuvo un índice de destete de 58%, manteniendo los niveles normales de producción.

El 19.7% de la faena está compuesta por novillos, mientras el 48% por hembras. El resto lo aportan las demás categorías.

En cuanto al peso promedio de la media res, los datos indican valores aproximados a 210 kilos, estos componen una faena total de 16.128.000 cabezas que dejan un valor neto de 3.394.000 de toneladas de carne.

De este total se destinó al mercado externo el 20% (663.000 toneladas) a un valor de u\$s 2528 por tonelada.

La tasa de extracción para este año fue de 23.8%, considerando la participación 13.154.539 sobre el total del stock nacional. Volumen que abasteció en casi un 20% al mercado externo y el resto al consumo interno con niveles de 68 kilos por habitante de demanda anual.

La distribución territorial de la ganadería nacional (2009) está conformada de la siguiente manera:

Región Pampeana: 56%

Región NEA: 26%

Región NOA: 6%

Región Semiárida: 10%

Región Patagónica: 2%

(AACREA en base a datos del SENASA)

Análisis período 2010:

| Tabla N°6: EXISTENCIA VACUNACION SENASA 2010 (OTOÑO) | | | | | | | |
|--|------------|-----------|------------|-------------|-----------|-----------|------------|
| NOVILLOS | NOVILLITOS | TOROS | VACAS | VAQUILLONAS | TERNEROS | TERNERAS | TOTAL |
| 4.138.245 | 4.470.793 | 1.096.852 | 20.556.345 | 7.209.738 | 5.687.469 | 5.811.775 | 48.971.217 |

(Fuente: Econo Agro 12-08-2010 en base a datos del SENASA, ONCCA, IPCVA, CICCRA)

En este año se registro el mayor quiebre en los precios de los productos cárnicos, llegando según fuentes de la CICCRA a un incremento de casi un 75% en los precios en góndola y un aumento del 95% del precio del ganado en pie llegando según el Índice General del Mercado de Liniers a un precio promedio al cierre del año de \$6,62. Decece el consumo Per capita en un 16% y como consecuencia de los buenos valores y que las condiciones climáticas fueron favorables, los productores entraron nuevamente en una fase de retención que bajó la faena bovina en un 18% y por ende aumentaron aun más los precios.

Podemos decir que la última vacunación nos da como resultado una caída del total de hacienda del 18% respecto a igual periodo de 2006. Se observa claramente que a partir de 2006 hasta la actualidad hubo una caída que ronda algo más de los 10 millones de cabezas. Mientras que al comparar la cantidad de cabezas producidas, la merma es superior al 24% pasando de 15.277.203 a 11.499.244. Claro resultado de una fase de liquidación.

La distribución territorial de la ganadería nacional (2010) esta conformada de la siguiente manera:

Región Pampeana: 69%

Región NEA: 17%

Región NOA: 3%

Región Semiárida: 9%

Región Patagónica: 2%

(AACREA en base a datos del SENASA)

Disposiciones 2010

1- Peso mínimo de faena

-Se elabora la propuesta de aumento del peso mínimo de faena bovina. Por resolución del MAGyP de la Nación -13/2010- se estableció el peso mínimo de faena en 165 Kg. de res con hueso para el ganado bovino con el objetivo de asegurar mayor oferta de carne con similar stock de animales logrando mantener el abastecimiento y recuperando las existencias disminuidas. Prontamente queda sin efecto y sale la Resolución 13/2010 (*Ver anexo *A.7*)

“En esta oportunidad, mediante la Resolución 13/2010 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca publicada en el Boletín Oficial de hoy, vuelve a prorrogarse la vigencia del peso mínimo para la faena de mamonos y terneros (machos y hembras) de 260 Kg. en pie (143 Kg. res con hueso lograda), hasta el 31 de marzo próximo.”

De no producirse cambios, a partir del 1° de abril de 2010 el peso mínimo pasará a ser de 280 Kg. en pie (154 Kg. res con hueso lograda).

2- Suspensión de las compensaciones a feed lots bovinos

-Se retiraron las compensaciones/subsidios a los feed lots bovinos otorgadas a través de la ex Oficina de Control Comercial Agropecuario (ex ONCCA). Concluyeron que no se justificaba mantenerlas bajo el sistema de cálculo vigente en ese momento dados los cambios relativos de precio del ganado, razón por la cual fueron suspendidas.

3- Incorporación de nueva categoría bovina para faena

-El trabajo de la ex Oficina de Control Comercial Agropecuario (ex ONCCA) en conjunto con la industria frigorífica dio origen a una nueva categoría de calcificación bovina con destino a faena, incorporando así al Macho Entero Joven (MEJ) a las ya existentes. La Res. 4906/10 ex ONCCA le permite al productor vender con destino a faena toros de hasta 4 dientes, a precios

de mercado similares al novillo gordo, dejando de lado el castigo en los precios que tenía esta categoría hasta el momento y aprovechando todo el potencial de hormona natural de un macho entero, para convertir alimentos en carne sin alterar la calidad ni el sabor en el plato.

Gráfico N°1: **ANALISIS SITUACION ACTUAL (Ref. año 2011)**



(Fuente: Elaboración propia en base a datos del SENASA)

A modo ilustrativo, el cuadro anterior muestra que en los últimos 16 años previos a nuestro punto de análisis (2011), la ganadería nacional atravesó por las dos etapas de la variación cíclica ganadera (liquidación 1994/1998-2007/2010 – retención 2003/2006), completando así todo un ciclo. (Ver anexo *A.8)

EVOLUCION MENSUAL DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DEL CICLO GANADERO

| Años | Faena (miles de cabezas) ONCCA | Peso Prom. Kg. Res con hueso en gancho | Produccion de carne (miles ton. Peso carcasa) | Precio del nov. Mestizo Esp. A bueno 401-420 Kg. En \$/Kg. Vivo | Precio del nov. Mestizo Esp. A bueno tipo export. En \$/Kg. en gancho | Precio del ternero en remates feria (en \$/Kg vivo) | % hembras en la faena | Cons. Per cap. Carne vac. Equiv. anual en Kg. Según faena ONCCA | Exportacion (miles ton. Res con hueso) | Precio medio FOB res con hueso u\$s |
|------|--------------------------------|--|---|---|---|---|-----------------------|---|--|-------------------------------------|
| 2005 | 14252 | 220 | 3116 | 2,39 | 4,22 | 2,81 | 43 | 62 | 773 | 1673 |
| 2006 | 13420 | 225 | 3037 | 2,55 | 4,48 | 2,82 | 42 | 64 | 563 | 2278 |
| 2007 | 14921 | 216 | 3219 | 3,04 | 5,49 | 2,96 | 47 | 69 | 534 | 2385 |
| 2008 | 14665 | 215 | 3112 | 3,46 | 6,44 | 3,41 | 49 | 68 | 427 | 3615 |
| 2009 | 16128 | 210 | 3394 | 3,39 | 6,77 | 3,68 | 48 | 68 | 663 | 2528 |
| 2011 | 9770 | 230 | 2258 | 8,90 | 15,50 | 11,90 | 37 | 52 | 239 | 5090 |

(Mensuario Informe Ganadero – Estadísticas Saenz Valiente, Bullrich y Cia. S.A.)

Fase de liquidación

Tabla: N°7: EVOLUCION RELATIVA DE LA PRODUCCION Y FAENA NACIONAL
(PERIODO 2005-2011)

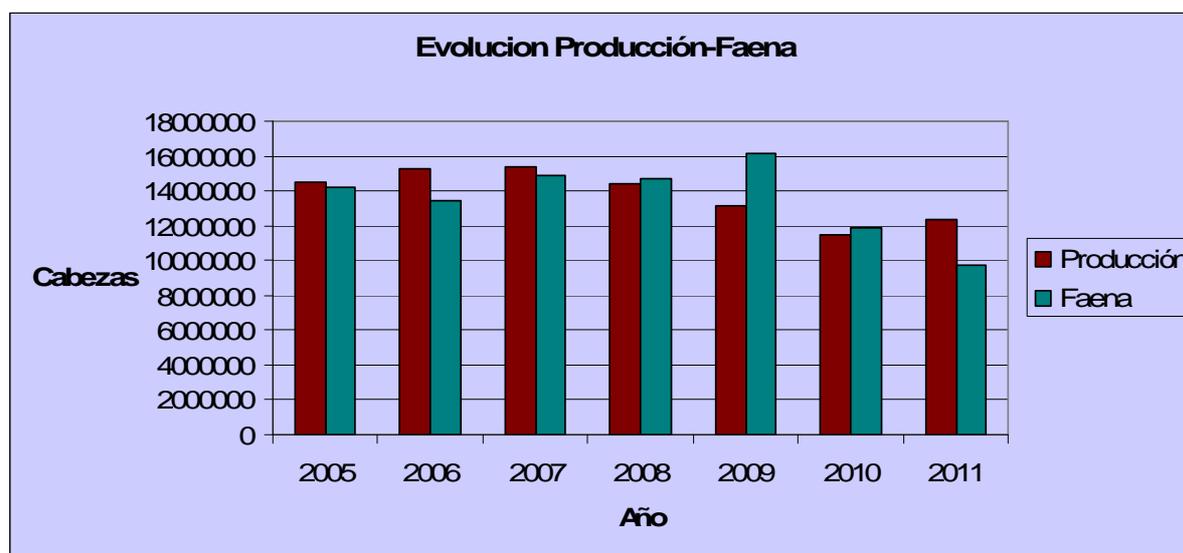
| | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|-----------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Cant. Cab. Vacunación | 58435991 | 59727057 | 60166095 | 58222290 | 55153523 | 48971217 | 50671217 |
| Producción (Cab.) | 14502710 | 15277203 | 15390546 | 14373093 | 13154539 | 11499244 | 11803623 |
| Faena (Cab.) | 14252000 | 13420000 | 14921000 | 14665000 | 16128000 | 11879000 | 9770000 |
| Dif. De Stock (Cab.) | 250710 | 1857203 | 469546 | -291907 | -2973461 | -379756 | 2579244 |

(Fuente: Elaboración propia en Base a datos de Econoagro- Ing. Agr. Andrés Halle)

FASE LIQUIDACIÓN

Durante 2009, los datos de vacunación arrojados por SENASA fueron de 55.153.523 millones de Cabezas, y durante el último periodo (2010) la cifra fue de 48.971.217 millones de cabezas, representando el 11,2% de caída en el último año de la fase de liquidación.

Gráfico N°2



(Fuente: Elaboración propia en Base a datos de Econoagro- Ing. Agr. Andrés Halle)

Si comparamos en el gráfico anterior la relación Producción – Faena del 2006 (año de mejores resultados) al 2009 (punto de inflexión y cambio de la tendencia-comienza la recuperación del stock), se puede ver claramente que el aumento de animales faenados en el transcurso de este período, fue de 2.708.000, en valores porcentuales estaríamos hablando de un 20%, mientras que si se comparan las toneladas producidas durante el mismo, vemos una merma del orden del 14 % (-2.122.664 Cab.). Esto refleja que el incremento en la faena a lo largo de estos años no alcanzó a ser abastecido por una producción cada vez más débil y con una marcada liquidación de stock. 2909474 – 747106.

| Tabla: N°8: Faena Clasificada Acumulada de Enero a Noviembre (Cabezas) | | | | | | | | |
|--|----------|------------|--------|---------|-------------|----------|------------|----------|
| | Novillos | Novillitos | Toros | Vacas | Vaquillonas | Terneros | Ternereras | Total |
| 2006 | 3536188 | 3240134 | 191835 | 2141658 | 2053118 | 275191 | 864991 | 12303115 |
| 2007 | 3270803 | 3076662 | 212378 | 2504421 | 2149665 | 631079 | 1799021 | 13644029 |
| 2008 | 2914333 | 3061221 | 206368 | 2658566 | 2266289 | 649550 | 1564043 | 13320370 |
| 2009 | 3333400 | 3285935 | 251477 | 2909474 | 2472520 | 747106 | 1762516 | 14762428 |

(Fuente: Econoagro - Ing. Agr. Andrés Halle)

LIQUIDACIÓN

FAENA LIVIANA

Si tomamos como comparativo los datos recolectados del acumulado Enero a Noviembre del período anteriormente analizado, podemos apreciar que el incremento en la faena se dio principalmente por la mayor participación relativa de las categorías de terneros, que aumentaron en un 171%, ternereras en un 104% y en menor medida pero con mucho impacto sobre la liquidación de vientres siguieron las vacas y vaquillonas con el 36% y 20% respectivamente.

Este mismo análisis permite ver la caída de la categoría novillo en su participación de faena en casi un 6%. Este efecto es generado por el aumento de la faena de categorías preferentemente livianas o de “consumo”, con destino al mercado interno. Cabe mencionar

que la combinación de la restricción a las exportaciones con la profundizada liquidación de categorías livianas poco a poco fue deteriorando el eslabón de la recría ya que no era rentable producir animales pesados.

Una consecuencia de esto es el cierre de exportaciones que se dio a partir de los primeros meses del 2006 ya que la categoría novillo es la de mayor relevancia en la comercialización externa. Todo este proceso fue seguido de una serie de medidas políticas como: decretos de peso limite de faena (resolución 645), cuotas de exportación, encajes de faena- ROE rojo y subsidios a feed lots. Fueron bastos motivos para desarrollar el mercado de consumo liviano, queriéndolo sustentar artificialmente con un peso limite de faena que en la actualidad no llega a los 320 kilos (2011).

El estímulo al engorde a corral a través de las compensaciones permitió generar carne de manera más rápida pero no mayor oferta.

El aumento del peso mínimo de faena se ve contrarrestado por otra situación que genera la misma medida, ya que al ser más barata la invernada, es posible tener una ganancia a partir de la diferencia entre compra- venta con menor cantidad de kilos producidos.

Por otro lado, al verse resentido el precio del gordo y habiendo subido el costo de kilo producido, terminar un animal de mucho peso, se vuelve cada vez mas costoso.

Otro motivo se da porque al cerrarse las exportaciones se desalienta la producción de un animal con mayor peso, debido a que el consumidor extranjero demanda un animal más grande que el que se destina al consumo dentro de nuestro país.

Para que el productor decida elevar el peso de faena, es condición imprescindible que por cada kilo que se agregue se obtenga renta, cosa que no sucedía en la gran mayoría de los casos durante los últimos años.

Por otra parte, cuando el ternero de invernada vale más que el gordo es necesario producir sobre dicho animal muchos kilos para salir de la relación “desfavorable” de compra-venta.” Se han de producir más kilos cuanto mayor sea la diferencia a favor de la invernada, respecto del gordo (situación actual).

Cuando la oferta de gordo es excesiva, el precio cae, y arrastra de manera más que proporcional el valor de la invernada. De tal manera en épocas en las que la invernada es barata, no es necesario agregar muchos kilos al animal comprado. En aquellos casos en los que se ha comprado más barato de lo que se vende el gordo, con solo engordar el ganado adquirido, se logran valorizar los kilos de entrada. En la situación descrita el negocio deja de tener sustento en la producción y pasa a tenerlo en la compra-venta”. (Halle, 2010).

Mapa Ganadero

El uso intensificado de la tierra generó una gran migración de hacienda dentro del país y delimitó zonas o regiones productivas aptas para las diversas etapas del ciclo productivo ganadero.

El atractivo comercial de los mercados agrícolas que le dan la oportunidad al productor de obtener buenos resultados económicos en cortos plazos por la incidencia de los mercados internacionales fuertemente activos y con pocas restricciones comerciales, reducir riesgos mediante seguros, con más alternativas de diversificación y acceso e inversión en tecnología con financiación, le permiten acrecentar y mejorar la calidad de su producción disminuyendo la mano de obra necesaria para estos fines. Son bastos motivos para que quien disponga tierra agrícola se incline por esta actividad.

Esta reestructuración en la economía agropecuaria al no ser coordinada por políticas estatales, generó un fuerte reordenamiento territorial de la ganadería nacional.

La gran concentración productiva de rodeos de cría que hace unos años tenía la pampa húmeda, hoy fue desplazada a la región mesopotámica (NEA) y en segundo lugar continúa desarrollando la región noroeste del país. Quedando estas dos regiones como la nueva cuenca productiva de cría del país en la actualidad. Según los litoraleños la ganadería vino para quedarse, y todo esto se logra gracias a la evolución tecnológica, mejora en la calidad de los forrajes, descubrimiento de nuevas especies de buena adaptación en la zona que a su vez ofrecen cantidad y calidad forrajera. Este avance abrió las puertas a la ganadería en la Mesopotamia. Pero como bien dice el refrán “Vaca que cambia de querencia atrasa su parición”, los resultados de esta migración de la cría de regiones agrícolas a esta, generaron una disminución de 17 terneros cada 100 vacas en índices normales de producción.

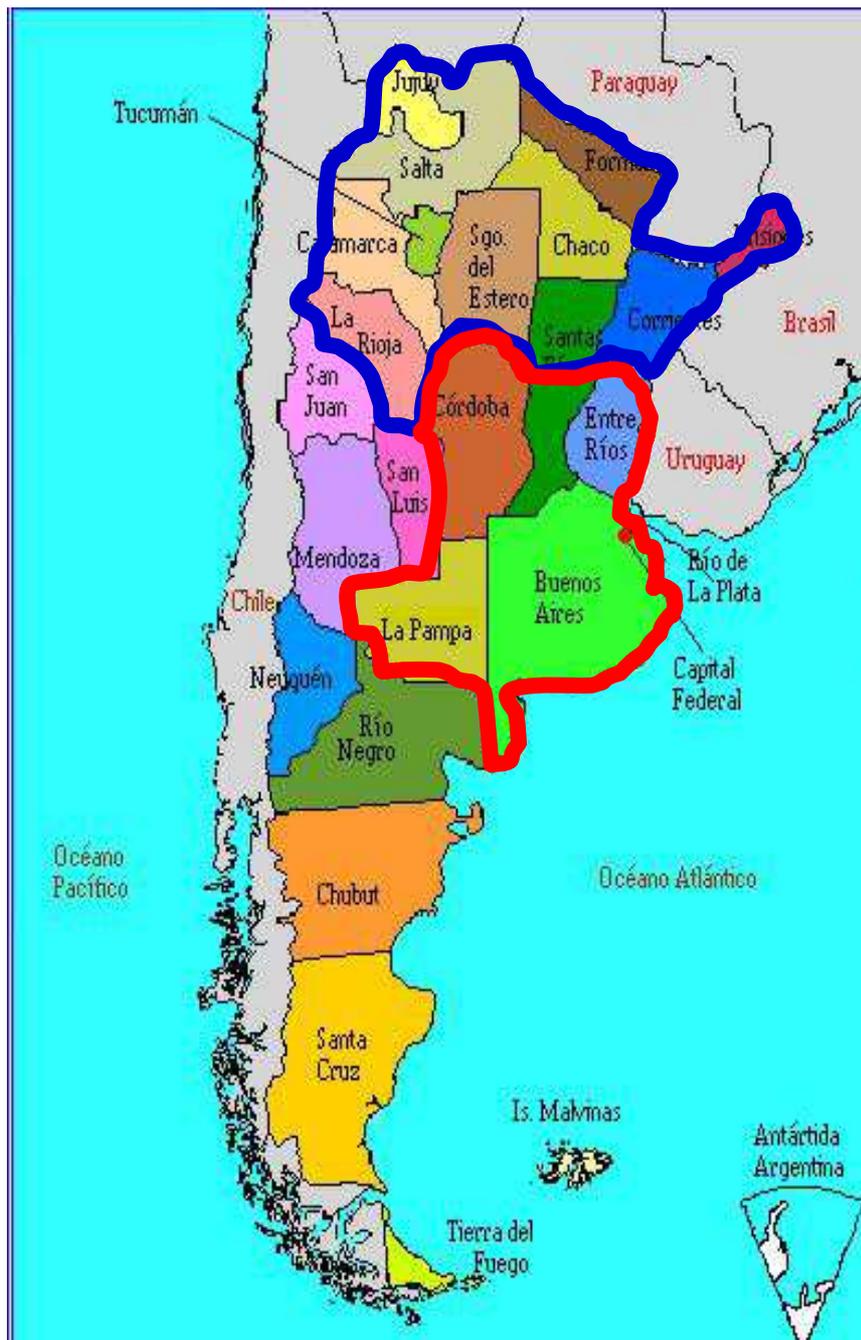


Figura N°1 % MARCACIÓN PAMPEANA: 67,7%
% MARCACIÓN NEA/NOA: 50,5%

| | | | |
|------|-------|-------|-------|
| 2006 | 67,7% | 66,2% | 71,1% |
| 2011 | 62,8% | 61,5% | 67,0% |

(Fuente: Programa “Cruce con Hereford” – Lic. Agustín Arroyo)

La agricultura y los valores de la ganadería generaron el desplazamiento de la región pampeana que del 2006 al 2011 bajó en los valores que vemos en el cuadro anterior, en vacas y terneros. Pero tenemos que tener en cuenta que la productividad debido al desplazamiento fue en pérdida si tomamos como índice de eficiencia el porcentaje de marcación.

Este reordenamiento y zonificación productiva ordena al NEA y Región Pampeana en conjunto con la Semiárida como las principales zonas de cría del país y en el cinturón agrícola de la pampa subhúmeda se ordena una gran concentración de invernada en pocas empresas que hacen engorde a corral a gran escala, con perspectivas de integración a la industria frigorífica.

Estos últimos se han instalado como nueva forma de engorde (a corral), agilizando el ciclo. Son más competitivos que el engorde tradicional a campo, manejan mayor volumen y poder de negociación. A su vez estos se instalan en zonas agrícolas donde tienen mayor acceso a sus principales insumos forrajeros, proteicos y energéticos. Todo esto sumado a la cercanía a las plantas agroindustriales que completan la cadena.

Este proceso más intensivo de engorde, acelerado por la restricción a exportaciones e incentivo a la producción de animales de consumo liviano (320 kilos), para el mercado interno, dio lugar a un gran cambio en la cultura productiva nacional, haciendo desaparecer al invernador. Quien criaba animales jóvenes para que ganen desarrollo muscular y asciendan a pesos de faena superiores a los 400 kilos.

Al suprimirse esta etapa, el criador vende directamente su producción post destete a los feed lots, quienes agregan entre 90 y 120 kilos en un periodo de 90-100 días de encierre, terminando animales jóvenes para faena que podrían rendir mucho mas siendo mas adultos, acrecentando la producción bruta de carne a nivel país. Los nuevos precios de la carne que se han inyectado al mercado, hacen que los productores de la zona húmeda y subhúmeda

pampeana que en el ciclo pasado (2005-2009) se resistieron a esta migración y que tampoco liquidaron su hacienda, hoy dispongan de una nueva alternativa de negocio para anexar a su producción agrícola. Estos conservan su rodeo de cría y hacen ciclo completo, engordando toda la producción, agregando valor al ternero y cereal que producen.

El afincamiento de la ganadería en zonas antes improductivas es gracias al uso más intensivo de estas tierras de baja calidad, o de precipitaciones discretas, a las cuales le implantan nuevas especies y variedades forrajeras.

El aporte tecnológico de herramientas que simplifican el manejo, aumentan la calidad de los alimentos como es el caso de los silajes de forraje, embolsado de grano húmedo, uso de fertilizantes, concentrados proteicos, núcleos vitamínicos, profesionales y personal con capacitación, engorde a corral y traslado de cereales.

Reordenamiento territorial de la ganadería.

El avance de la agricultura sobre el área ganadera no solo hizo que disminuyese su stock sino además provocó un reordenamiento territorial del mismo.

Tabla: N°9: **DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL STOCK GANADERO**

| | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 |
|-------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Región Pampeana | 57,5% | 56,7% | 55,7% | 50,0% | 56,0% | 59,0% |
| Región NEA | 24,2% | 24,8% | 25,2% | 28,0% | 26,0% | 27,0% |
| Región NOA | 7,9% | 7,8% | 8,3% | 10,3% | 6,0% | 3,0% |
| Región Semiárida | 7,8% | 8,0% | 8,1% | 9,8% | 10,0% | 9,0% |
| Región Patagonia | 2,7% | 2,7% | 2,6% | 2,2% | 2,0% | 2,0% |

En los últimos 16 años hubo un claro crecimiento ganadero en las regiones extrapampeanas acompañados de una disminución del stock en la Región Pampeana.

A pesar de existir un desplazamiento de la ganadería hacia las regiones extra pampeanas, aquella región continúa siendo la principal contenedora de hacienda en nuestro país. Mientras en 1994, previo al boom de la soja, la Región Pampeana contenía el 62.4% del stock, actualmente se estima que el 59% se localiza en dicha Región. Esto puede fundamentarse por la capacidad de esta zona para recuperarse ante una oportunidad de mercado, ayudada por las buenas condiciones climáticas que la favorecen en comparación con las demás y el respaldo económico que le otorga el doble propósito de sus sistemas mixtos.

El NEA, segunda región ganadera del país, fue el principal beneficiado de dicho achicamiento, pasando de tener del 24,2% en 2005 al 27% del stock nacional en 2010.

Esta expansión es consecuencia de la incorporación de sistemas silvopastoriles y de la implantación de pasturas megatérmicas de gran rendimiento forrajero como el Gátton Pánic, Búffel Grass, Gramma Rhodes. Esta región es sin dudas la que mayor potencial de crecimiento del stock presenta cuando se la compara con el resto de las regiones extrapampeanas.

La Región Semiárida (Oeste de La Pampa, San Luís y Mendoza) también tuvo un ingreso de hacienda proveniente de la Región Pampeana, pero disminuyó en los últimos años a causa de la sequía, manteniendo su participación histórica de alrededor del 10% en el stock nacional.

También se observa un crecimiento regional importante en la Región Patagónica, principalmente en las cuencas ganaderas del valle inferior del Río Negro.

La disminución del stock ocurrida en los últimos 3 años a causa de la sequía y de la reducción de la superficie ganadera tuvo distintos impactos en las variaciones de stock de las diferentes

regiones ganaderas, dependiendo del nivel de sobrecarga y de las posibilidades de sostenimiento de la misma.

Efectos de la sequía

Las pérdidas ganaderas ocasionadas por la peor sequía ocurrida en los últimos 50 años se traducen en una importante mortandad de hacienda y principalmente en los bajos índices de preñez que se registraron en los servicios 2008 y 2009. (Ver anexo *A.9).

La mortandad de la hacienda fue muy importante en algunas regiones, e inexistentes o mínimas en otras independientemente de que la mayor parte del país ganadero haya sufrido la falta de pasto originada por la sequía. Tuvo una relación directa con la sobre carga de los campos, es decir las mayores pérdidas se dieron en las regiones del país que habían sido más sobrecargadas a causa del desplazamiento ganadero que provocó la expansión agrícola.

Chaco, el Norte de Santa Fe y Corrientes fueron las regiones que más pérdidas de cabezas sufrieron por la sequía, siendo estas precisamente las regiones que en los últimos 14 años habían tenido un crecimiento del stock del 52.9, 29.2 y 34.3% respectivamente, o sea las regiones con mayor sobrecarga de hacienda.

Así vemos que mientras en esas regiones el stock ha disminuido, existen provincias donde continua creciendo como es el caso de Salta que en los últimos 14 años triplicó su stock pasando de unas 300 mil cabezas a más de un millón que posee actualmente. En esta región el crecimiento del stock se logró incorporando nuevos territorios a la ganadería, hasta entonces inprovechables, y no a través de un aumento de la carga superando los límites de receptividad como se dio por ejemplo en el Norte de Santa Fe.

Es importante destacar que en la zona de la Cuenca del Salado, que es la de mayor producción de terneros del país, las pérdidas que provocó la sequía también fueron importantes pero en términos de caídas en la tasa de preñez del servicio del 2008, sin que se registrara la mortandad de hacienda que tuvieron las regiones antes mencionadas. El crecimiento del stock en la cuenca del Salado en el mismo período no había superado el 13%.

LA RECOMPOSICION DE LA GANADERIA BOVINA

Como se desprende del análisis efectuado a lo largo de los últimos años, la actividad pecuaria ha sido desplazada hacia los campos marginales por la producción de cereales y oleaginosas, ya que estos tienen una rentabilidad muy superior.

La suba de los precios internacionales de los commodities agrícolas (cereales y oleaginosas) y los grandes avances que se dieron en la agricultura determinaron cambios sustanciales en la rentabilidad relativa de la ganadería, además hay que agregar que los tiempos de producción de las dos actividades son muy distintos ya que el rubro ganadero tiene un ciclo productivo mucho más largo. Para producir un novillo gordo desde que entra la vaca al servicio, se preña, gesta, pare, se desteta y finalmente se logra terminar el animal llegando a su peso ideal de faena trascurren aproximadamente 3 años. Mientras tanto para que se desarrolle un cultivo como es el caso del trigo, cebada o una oleaginosa como soja o girasol el ciclo productivo de los mismos tiene un tiempo biológico que ronda los 6 meses. Esto nos indica porque el productor agropecuario decidió aumentar la cantidad de hectáreas destinada a cosecha, dejando relegada la actividad ganadera.

En la actualidad se ha incrementado el precio de la hacienda en pie, a pesar de esto el porcentaje de hembras faenadas sigue siendo significativo, en contraposición a los resultados

que arrojan los índices del 2011, que demuestran el cambio del ciclo y el comienzo de una retención lenta que se consolidara con mayor énfasis a partir del 2012.

A todo esto podemos agregar que a lo largo de de estos años los productores ganaderos sufrieron una descapitalización muy grande lo que como consecuencia no permite que se logre recuperar el stock solo con el incremento de los precios y los márgenes de la actividad. Los ganaderos no pueden acceder a mecanismos financieros que les permitan obtener créditos para recomponer su situación y le faciliten invertir en instalaciones, vientres, reproductores, producción de forraje, compra de maquinarias, capital de trabajo, etc.

Otro punto a analizar actualmente es la pérdida de confianza del sector con respecto a las distintas políticas tomadas en materia ganadera. La aplicación de medidas como retenciones a la exportación de productos cárnicos, el cierre de distintos mercados, la aplicación de consecutivas resoluciones de peso límite de faena, subsidios bloqueados a los feed lots, etc. Son distintas decisiones por parte del gobierno que no permiten que los integrantes del sector agropecuario tengan previsibilidad para poder inclinarse a esta producción.

Todo esto provoca una sensación de incertidumbre a la hora de invertir en una actividad en la que no se tiene un horizonte claro, generando así una situación mucho peor en el largo plazo ya que se produce una descapitalización tecnológica y de recursos humanos (know how). Si pasa todo esto la actividad se estanca y a medida que pasa el tiempo cada vez se produce menos. Como consecuencia se ve reducida la oferta de carne lo cual afecta sustancialmente a los consumidores, expresando un aumento de precios de los distintos productos que estos adquieren en góndola.

“Los sucesivos cierres de mercados a causa de las restricciones de índole sanitaria a lo largo del siglo XX, hicieron que Argentina perdiera su rol protagónico en el mercado mundial.

Llegando a ser el principal exportador de carne vacuna en las primeras décadas del siglo pasado, Argentina descendió al séptimo lugar en la última década aunque se posicionó en el quinto lugar en el último año a causa del incremento de las exportaciones (alta faena de hembras con descapitalización del stock).” (Rearte, 2010).

“Factores diversos entre los que se suman el ciclo ganadero, el encarecimiento de los costos de producción, condiciones climáticas desfavorables y la aplicación de restricciones sanitarias y políticas, han determinado una menor disponibilidad de carnes bovinas a nivel mundial que se ha agudizado en el año 2009 y que se mantendrá” (Rearte, 2010).

La disminución producida en el stock bovino en los últimos tres años, trajo aparejado una fuerte baja en la oferta de carne bovina, lo que repercutió en toda la cadena de ganados y carnes: una caída en la faena, con una demanda sostenida, que incremento el precio de la hacienda y rápidamente este se traslado al consumidor.

La pregunta es: ¿Hay posibilidades de recomponer la oferta? ¿En cuánto tiempo?

“Para poder contestar estos interrogantes se plantean escenarios de productividad por regiones, a partir de las existencias y de los niveles de producción actuales.

El nuevo escenario de precios, surgido inevitablemente por la escasez de oferta, ha provocó un cambio en las expectativas de aquellos criadores que luego de muchos años malos, se reposicionan en la cadena productiva ocupando una mayor participación en los precios finales. Es de esperar que estas mejores condiciones constituyan un incentivo que permitan mejorar la eficiencia reproductiva e incrementar las inversiones en mejoras para un manejo más eficiente de los recursos”.

“Una de las formas para analizar la eficiencia reproductiva de los rodeos de cría es analizar la relación ternero/vaca. En nuestro país este índice históricamente ha sido del orden del 60 %”

(Tonelli, 2010).

La relación ternero/vaca alcanzo valores inferiores a los años 2009 y 2010, 58 y 56 % respectivamente, influenciado por la fuerte sequía que golpeo al país durante el periodo estival del 2009, por el desestímulo de los precios y la migración ganadera. Inclemencias climáticas con negocios poco rentables e ineficientes desde el punto de vista reproductivo surgieron como una mezcla apropiada que termino de profundizar la crisis de la ganadería Argentina que comenzó en los años anteriores.

Tabla: N°10:

| | 2008 | | | 2009 | | |
|------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Región | Terneros | Vacas | Relación | Terneros | Vacas | Relación |
| Pampeana | 8548983 | 12035896 | 71% | 7866470 | 11136391 | 71% |
| NEA | 3103109 | 6421714 | 48% | 2734320 | 6145776 | 44% |
| NOA | 1067351 | 2269329 | 47% | 1088545 | 2338861 | 47% |
| Semiárida | 1115347 | 2177596 | 51% | 1037157 | 2064344 | 50% |
| Patagonia | 538303 | 932030 | 58% | 428047 | 817347 | 52% |
| País | 14373093 | 23836565 | 60% | 13154539 | 22502719 | 58% |

(Fuente: Elaboración Propia en base a datos del SENASA)

Continuación
Tabla: N°10:

| | 2010 | | | 2011 | | |
|------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Región | Terneros | Vacas | Relación | Terneros | Vacas | Relación |
| Pampeana | 6848160 | 10151526 | 67% | 6997528 | 10108803 | 69% |
| NEA | 2474579 | 5753629 | 43% | 2636435 | 5448078 | 48% |
| NOA | 1019918 | 2274642 | 45% | 1023729 | 2218572 | 46% |
| Semiárida | 809219 | 1675642 | 48% | 797941 | 1596818 | 50% |
| Patagonia | 347368 | 700906 | 50% | 347990 | 687866 | 51% |
| País | 11499244 | 20556345 | 56% | 11803623 | 20060137 | 59% |

(Fuente: Elaboración Propia en base a datos del SENASA)

Gráfico N°3



El mejor índice de eficiencia reproductiva se observa en la región pampeana donde alcanza el 69%. Ninguna de las otras regiones se acerca al promedio Nacional: NEA 48%; NOA 46%; Patagonia 51%, Semiárida 50%. Los bajos valores logrados en las regiones del norte Argentino presentan un desafío y una oportunidad para estas Provincias, siendo los precios actuales una posibilidad cierta para el acceso a tecnología y hacer las mejoras necesarias en

infraestructura. A pesar de esto, el gráfico siguiente permite apreciar que el 50 % de los vientres se encuentran en la región Pampeana, lo cual claramente demuestra la importancia relativa de esta región para la recuperación de la producción. El NEA y NOA por si solos no logran volcar al mercado la cantidad de terneros necesarios para incrementar la oferta a los valores de tres años atrás.

De las entrevistas realizadas al respecto, el Dr. Juan Bullo, Director Ejecutivo de A.A.C.H. cree que en el corto plazo no se puede recuperar el stock ganadero, aunque hoy lo único que se está haciendo es recuperar lo perdido y no crecer en stock de madres. Remarcó, “esto sería posible básicamente con medidas que tiendan a mejorar los índices productivos, fundamentalmente en porcentaje de refúgo, porcentaje de destete, porcentaje de reposición y todos los factores ligados a estos tres ítems. Por supuesto que el único aliciente es el precio y las expectativas. Sobre el primero, hoy es bueno, las expectativas no existen y todos dudamos de que al crecer el stock no se vuelvan a abrir los mercados que mantendrían los precios altos, entonces estos vuelvan a caer internamente y sigamos en ese círculo vicioso del negocio ante la escasez”.

En cuanto a la recuperación, esta convencido que será muy lenta y para revertir esto lo más rápido posible hay un solo camino a tomar. “Se debe hacer una producción más eficiente, única manera de tener más terneras de reposición que permitan en el futuro aumentar el stock de madres. Pero aumentar este último sin ponerle las condiciones necesarias para que produzcan al máximo de sus posibilidades no tendría sentido. Ej. Carga animal, oferta forrajera, sanidad, etc.”

El Lic. Ignacio Harris, Certificador de carnes de Food Safety S.A., habló sobre los beneficios transitorios de los criadores que quedaron en pie y todo lo que funciona a su alrededor.

Aclaró, “los perjudicados centrales son la industria frigorífica, que supo sacar ventajas en los momentos inversos, pero lamentablemente hoy afecta a este sector y a todos los trabajadores de esa actividad.” Cree en el buen resultado que daría la aplicación de políticas de estado para recuperar la actividad; opina, “dejar que la cadena se integre, consensúe ideas, establezca metas a mediano y largo plazo, donde participen todos los integrantes de la actividad conducidos por coordinadores y moderadores capaces, para finalmente junto al estado transformar la cadena de la carne y sus objetivos en ley como política de estado. Esto daría sus frutos en forma sustentable, permitiendo la participación de mucha gente hoy excluida de este negocio. (Eso se está intentando hacer desde el IPCVA)”

Fundados en la información recopilada por distintas vías (encuestas, entrevistas, contexto y actualidad ganadera) y el análisis de integración que realizamos con la misma nos permitió arribar a distintos resultados que dan respuesta a la problemática del sector. Haciendo foco en esto encontramos diversas formas de mejorar en el corto y mediano plazo los resultados productivos. Esto se lograría con la aplicación y/o combinación de los escenarios que a continuación se describen.

ESCENARIOS:

- AUMENTAR EL STOCK BOVINO

La respuesta más lógica e inmediata que se genera cuando se analiza el faltante de hacienda y su representación en la escasez de la oferta que hace subir los precios, que se debe recuperar el stock perdido para poder volver a estabilizar los niveles de precios como se tenía años atrás.

Aunque la respuesta parezca muy simple, poner en práctica esta realidad presenta su complejidad.

Para buscar una solución eficiente y rápida de recuperación, hay que implementar una integración de varios componentes que se complementan y contribuyen conjuntamente a tal efecto.

En primera instancia, considerando que el stock ganadero sufrió una pérdida aproximada al 23% en el quinquenio analizado, hay que dejar en claro que se debe cambiar la tónica comercial de la actividad, quedar atrás el periodo de liquidación y entrometerse rápidamente en una fase de retención de vientres.

Los resultados de los nuevos sistemas de manejo nutricional (feed lots – sistemas pastoriles intensivos con suplementación) que tienen altas ganancias de peso diarias, terminan y engrasan a los animales a bajos pesos. Esto representa una gran falta de eficiencia y mucho más si lo analizamos en las hembras, que no solo se venden para faena en vez de retenerlas para futuras madres en este periodo de escasez de vientres, sino que también se liquidan con bajo peso de faena, lo que es peor aún.

-RETENCION EN EL PORCENTAJE DE REFÚGO

Otra forma de contribuir en la retención de vientres es la disminución en el porcentaje de refúgo. La combinación de técnicas que mejoren la eficiencia reproductiva como el servicio estacionado, inseminación artificial con repaso, suplementación, destete precoz y el uso de las nuevas tecnologías en sanidad y manejo como son las prótesis dentales, sales y complejos vitamínicos, ayudan y mejoran la condición corporal de la vaca a lo largo de toda su vida. Un manejo correcto y bien administrado del rodeo, permitirá que los porcentajes de rechazo anual sean significativamente menores, haciendo así más eficiente el negocio, ya que siempre conviene más mantener una vaca en producción que iniciar una nueva.

A todo esto se le suma el tradicional aumento en la tasa de reposición que realiza el criador frente a las oportunidades que le genera el mercado, incentivando su recomposición o crecimiento en el stock de madres aprovechando los años buenos del negocio para expandirse.

- AUMENTAR LA TASA DE EXTRACCION

Aumentar la tasa de extracción en nuestro rodeo nacional no solo se logra aplicando un combo de mejoras en la planificación productiva, sino que también hay que hacer un llamado al compromiso de los productores a aumentar sus niveles de eficiencia en el trabajo y manejo de sus empresas.

Según los últimos informes del SENASA, el stock total del país es muy próximo a los 50,6 millones de cabezas, compuesto por unos 20.06 millones de vacas en producción, que arrojan unos 11.8 millones de terneros al año, dando una relación ternero/vaca del 59%. La diferencia restante son toros, novillos, novillitos y vaquillonas. Comparado con el stock general, nos da una tasa de extracción del 23,3%. Numero por debajo de lo habitual debido a la retención propiamente dicha.

Para mejorar este índice proponemos una serie de planteos técnicos de mejora.

MANEJO Y REPRODUCCION

El uso de herramientas y técnicas en el manejo de un rodeo hacen que este pueda ser más eficiente y consistente en sus resultados productivos logrados al finalizar el ciclo.

-Destete precoz

La técnica de destete precoz, muy utilizada en los últimos años como consecuencia del cambio climático y traslado de los rodeos a zonas mas marginales en donde la producción de cría principalmente enfrenta condiciones extremas de restricción nutricional, es un disyuntor que le permite al productor realizar un destete anticipado, gracias a los nuevos compuestos

nutricionales o alimentos balanceados para destete precoz (60-90 días) o híperprecoz (45 días), facilitando así el manejo de las madres durante el periodo de servicio y acelerando el período de anestro (post-parto) que en condiciones normales es de 45 días pero con stress alimenticio y priorizando la lactancia de su cría, suele extenderse por mucho mas tiempo, perjudicando así la ciclicidad activa de las mismas, que generara la nueva concepción/parición del periodo siguiente.

Muchos productores ganaron eficiencia con el uso de esta herramienta en el manejo de sus rodeos, mejorando significativamente los índices de preñez en el banco de madres. Según testimonios del productor Ariel Hoven (Quehué – La Pampa), tras la implementación del destete precoz (90 días) en sus rodeos de cría de la zona que Quehué - La Pampa, a partir del año 2008, mejoro en los últimos 3 años un 5% sus resultados en el porcentaje de preñez según tactos del Medico Veterinario a cargo.

-Mejorar índices reproductivos (preñez, destete)

Potenciar la tasa de extracción de un rodeo de cría presume aumentar los niveles de producción por hectárea, intentando aproximarse lo mas cercanamente a la premisa de que cada vaca geste y críe un ternero por año. Si bien es muy difícil llegar a conseguir estos niveles de producción en las variadas regiones de rodeos de cría con que cuenta nuestro país, los números actuales nos indican que estamos perdiendo en promedio, 0.41 ternero/vaca al año, numero por cierto muy alto y mejorable. Lograr esto es un gran desafío que debe perseguir constantemente el criador. Esto se consigue mediante la selección constante de buenas madres, con fertilidad, buenas ubres, adaptabilidad al sistema en el cual se manejan, sanidad y sobre todo buena alimentación para evitar stress nutricional que irrumpe la curva fértil de ovulación vacuna en los periodos de servicio y disminuye la probabilidad de obtener un buen destete.

Cabe destacar que por tratarse de un sistema de producción cíclico y estacional, es muy importante que el productor cuente con buena infraestructura y una determinada planificación acorde a su disponibilidad de recursos y uso de los mismos, para poder realizar control y regular el proceso, buscando así la mejora continua que lo acercara a conseguir los objetivos productivos que persigue. Es indispensable en todo rodeo de cría estabilizado y en funcionamiento realizar en forma periódica (anualmente) tacto al rodeo. Es el control más simple, barato y complementario que puede realizar el criador, teniendo información objetiva del comportamiento de su negocio. Pues un criador debe tener bien claro que su rodeo de madres es el Capital de su negocio y las crías el Interés que este genera. Así el proceso le permitirá tomar decisiones concretas en el manejo de su rodeo, como son los descartes, manejo de reproductores, estacionalidad de servicios, manejo nutricional, destete precoz, sanidad, reposición, etc.

-Servicio estacionado (eficacia reproductiva)

El hecho de poder contar con infraestructura en los establecimientos le permite al productor tomar decisiones sobre su planificación en el orden y estacionalidad de sus servicios. El uso de esta técnica en los servicios hace más eficiente los resultados del mismo, optando por realizar un entore en primavera o pre primavera en el mejor de los casos, que es cuando los campos tienen el mayor potencial de producción forrajera, propio de la estación. Así de esta manera no solo las vacas estarán criando en buenas condiciones sus crías (resultados del servicio del periodo anterior), sino también una vez superado el periodo de anestro, comenzaran a ciclar regularmente y así podrán concebir su nueva preñez en buen tiempo para repetir todos los años este ciclo sustentado principalmente por las estaciones del año. Por esta

razón se dice que la producción ganadera es una actividad altamente estacional y esto repercute fuertemente en la variación de precios del mercado.

Por otra parte tiene la ventaja de que el productor puede concentrar los servicios y por ende también los destetes, sacando de esta forma tropas mas homogéneas que van a tener mejores precios en el mercado.

Este mecanismo es muy importante en el servicio de vaquillonas, pues estas al haber nacido dentro de un sistema ordenado de preñez del rodeo, entraran a servicio a sus 24 meses de edad, ya habiendo superado su pubertad y estando en buenas condiciones de entore con líneas genéticas de facilidad de parto lógicamente, con las cuales también se debería trabajar en el rodeo de madres ya en producción. Con esto quiero decir que tiene un enorme valor para el productor poder introducir en su sistema a estas hembras jóvenes en su primera preñez, ya que su manejo generalmente suele generar trastornos por tratarse de una categoría con otros requerimientos de manejo al que lleva el plantel de madres.

-Servicio 15 meses

La técnica de entore/inseminación precoz, suele realizarse en muchos establecimientos porque tiene muchos beneficios desde el punto de vista económico del negocio, pero debemos tener en cuenta que para realizarse correctamente, estas deben estar en muy buena condición corporal desde su nacimiento y recibir una balanceada dieta proteica/energética hasta el momento de su primer parto. Básicamente lo que se hace es extraer del rodero al grupo de vaquillonas y se les da un servicio temprano de 15 meses (servicio de invierno), que puede ser mediante inseminación artificial, I.A. con repaso de toros o puramente a campo. De esta forma esta vaquilla joven que parirá durante el periodo otoñal, tendrá el tiempo suficiente para recuperar su estado corporal y entrar a un servicio ordenado en primavera ya sin su cría

(destete 6 meses). Así se le ganara prácticamente una cría a lo largo de toda su vida a esta hembra, pudiendo adaptarla en el sistema de producción planificado.

Es muy importante el manejo nutricional en esta forma de manejo, pues cualquier stress alimentario que sufra en cualquiera de sus etapas iniciales fracasará con los resultados del procedimiento y lo más probable es que se complique su posterior inserción en un ciclo equilibrado de producción, haciendo lo que comúnmente se conoce como “efecto serrucho”, en donde toda vaca que fue iniciada de esta manera y no tubo un buen manejo, luego nos dará cría un año y otro no, así sucesivamente porque no puede recuperarse rápidamente para su servicio inmediato de primavera posterior al parto.

Figura N°2



(Fuente: Programa “Cruce con Hereford” – Lic. Agustín Arroyo)

-Tecnología

La aplicación de tecnología en los sistemas puede ser hard o soft. En el uso de tecnologías duras o de producto, podemos mencionar el uso nuevas dietas nutricionales, sistemas de producción de forrajes intensivos, aplicación de nuevas técnicas de reproducción en forma masiva (inseminación artificial), estructuras de confinamiento, conservación de forrajes y granos.

Por otra parte las tecnologías blandas o de proceso, son aquellas vinculadas a la toma de decisiones, aplicación y control de distintos procesos productivos que potencian los resultados. Aquí se encuentra el agregado de valor genético en un rodeo, diferenciaron, categorización y registro de animales, trazabilidad, disponibilidad de información consistente, software agropecuario, recursos humanos especializados y con capacitación, mapeos productivos de índice verde, pronósticos climáticos.

NUTRICIÓN

-Mejorar calidad de pasturas

La agricultura ha ido desplazando a la ganadería de los mejores campos. Durante esta transformación, la actividad ganadera se las ingenio en menor superficie y en condiciones más marginales, no solo para seguir produciendo, sino además logró incrementar la producción real de carne hasta el año 2005.

La superficie sembrada ha seguido creciendo desde principio de los años 90'. Por lo que se puede concluir, que el aumento de la superficie agrícola no fue el único motivo de la disminución de la actividad ganadera. Es muy probable que gran parte del incremento de la actividad agrícola se deba a la pérdida de la competitividad de la ganadería ya que esta tuvo una rentabilidad muy baja.

-Reservas y suplementación

El uso de diversas técnicas de manejo nutricional en los rodeos, le permite al productor balancear las dietas a lo largo del año, logrando así el mejor aprovechamiento de los recursos forrajeros disponibles.

Las reservas forrajeras constituyen una herramienta fundamental para intensificar y simultáneamente estabilizar los sistemas de producción pastoril. Es decir son la forma de transferencia de forraje de épocas de exceso a las de déficit, permitiendo un mejor manejo de la carga animal, a su vez al ser una previsión del sistema permiten estabilizar los procesos productivos ante la aleatoriedad de la producción de pasto, principalmente en ambientes como los semiáridos donde la producción de pasturas y verdeos varia año a año.

Actualmente los sistemas pastoriles intensificados requieren que los forrajes conservados sean producidos e incorporados para complementar y balancear las dietas.

Por otra parte la suplementación o subalimentación permite corregir deficiencias proteicas y o energéticas de diferentes bases forrajeras, posibilitando estabilizar la calidad de la ingesta de los bovinos en diferentes momentos del año.

Las técnicas de aplicación más comunes son:

-Forrajes conservados en general (rollos, fardos, cubos, pellets, silos).

-Pasturas diferidas y rastrojos.

-Pasturas y verdeos de estación (megatérmicas, multipropósitos, fotosensitivos, resistentes a sequía).

-Granos, semillas (energéticos - secos, húmedos, extrusados).

-Alimentos balanceados, concentrados proteicos y núcleos vitamínicos.

-Optimizar el aprovechamiento de la superficie ganadera (respetando la carga animal justa para evitar trastornos en épocas de escasez).

SANIDAD

Las principales causales de pérdidas de terneros pueden ser:

Enfermedades que afectan el resultado del servicio (Trichomoniasis, Campylobacteriosis o Vibriosis, IBR, BVD).

Enfermedades que provocan abortos y muertes perinatales (Brucelosis, Leptopirosis, Neosporosis, IBR, BVD).

Enfermedades de la primera edad o bovinos jóvenes (Diarrea Neonatal, Complejo respiratorio, Leptopirosis, Clostridiales, IBR, BVD).

Todas estas enfermedades pueden clasificarse como enfermedades venéreas, bacterianas, virales y parasitarias. Según el carácter de la misma será el tratamiento de aplicación a realizarse. El manejo o control de enfermedades puede ser mediante antibióticos, antiparasitarios y/o vacunas.

-AUMENTAR PESO MEDIO DE FAENA

Luego de haber analizado las sucesivas modificaciones en el peso límite de faena implementadas desde fines de 2005 mediante consecutivas resoluciones de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, (Ver Anexos), nos encontramos en la actualidad con un peso límite de faena para machos y hembras de 280 kilos, establecido por la resolución N° 13/2010 vigente a partir del 1° de abril de 2010 (Ver anexo -*A.7).

Estos niveles de peso preestablecidos para ambas categorías hacen sumamente ineficiente el desempeño de la cadena de producción cárnica, perjudicando a todos los participantes que intervienen en la misma.

-GENÉTICA

El manejo genético en la cría es una constante para lograr potenciar el rendimiento en kilos/hectárea, no solo en el destete sino también en los resultados finales de animales terminados para faena.

Las técnicas aplicables mas conocidas son las de mejora interracial (seleccionando naturalmente una misma raza por características genotípicas y fenotípicas) o intraracial (cruzamientos de razas que potencian el vigor híbrido del producto).

La combinación de ambas (cruzamientos y selección natural aplicada a los mismos), genera los mejores resultados, aprovechando la potencialidad que le aporta el vigor híbrido, fortaleciéndolo con la homogeneidad del rodeo que aporta la selección natural.

-SELECCIÓN GENÉTICA

-La selección genética en post de aumentar la estructura, frame, conversión de alimentos en carne, rusticidad y aptitud materna de las madres, hará que en todos los rodeos que se multiplique tengan un mayor potencial de desarrollo, ganando kilos en el producto final y disminuyendo la precocidad de los animales que con poca estructura y mala conformación dan como resultado un novillo/vaquillona con engorde precoz pero con poco rinde en el gancho.

-CRUZAMIENTOS

Según el Lic. Agustín Arroyo, coordinador técnico del programa “Cruce con Hereford”, actual Director Ejecutivo de la A.A.C.B. y la Ing. Agr. Patricia Menchón, especialista en reproducción, manejo y selección genética en rodeos de cría del INTA Balcarce, el uso de los

cruzamientos son la base en la mejora de los negocios ganaderos. Los consideran una herramienta útil, eficaz y al alcance de cualquier productor.

Una reproducción más eficiente requiere de un manejo genético con la aplicación de sus dos pilares fundamentales que la conforman, la selección interracial y los cruzamientos intraraciales. Mucho mejor aun la combinación de las dos, esto implica realizar un buen plan de cruzamientos con una correcta selección en sus razas de origen y de las madres cruza (Filial 1) que dejará como resultado el proceso.

Para una mejor interpretación, se describen los cruzamientos como el apareamiento entre individuos (animales) de diferentes razas o especies que generan mayor productividad como efecto del Vigor Híbrido logrado, que les otorga superioridad productiva a estos animales sobre el promedio de sus antecesores.

*Vigor híbrido: también conocido como heterosis describe la mayor fortaleza de diferentes características en los mestizos; la posibilidad de obtener "mejores" individuos por la combinación de virtudes de sus padres, mediante la exogamia.

Objetivos: complementar los mejores atributos de las razas utilizadas en los cruzamientos para conseguir mayor Vigor Híbrido, que según estudios realizados por INTA Balcarce, puede aumentar hasta en un 8% en promedio el peso vivo de los animales resultantes de la primera cruce o comúnmente conocida como F1.

Cabe destacar que esta no es la única virtud de los cruzamientos, también aumentan la fertilidad, supervivencia pre y postnatal, crecimiento predestete, mayor peso al destete, velocidad de crecimiento, eficiencia de conversión, mayor peso de faena y rendimiento en carne. A todo esto debemos sumarle que las madres F1 son más fértiles, longevas y con mejor habilidad materna.

Con la aplicación de esta técnica de manejo, se obtendrán entre 10 y 20 kilos adicionales por ternero destetado.

-RECRÍA

Recuperar el eslabón de la recría, para ganar kilos a los terneros, y permitir que en campos buenos de cría que han quedado sin vacas, el productor pueda entrar nuevamente en el negocio, capitalizando terneros mediante este sistema.

La recría no solo favorecerá en generar un nuevo espacio de negocio, sino que principalmente y en función a los objetivos de este escenario, elevaría el peso final de faena de los animales que hoy en día en promedio, escasamente superan los límites establecidos por la resolución de peso límite vigente.

La aplicación de esta medida radica en la implementación de resoluciones graduales como se han venido dando en los últimos años, pero con la diferencia de que se debe prever en que situación contextual se encuentra el sector y considerar los ciclos biológicos ganaderos que por medidas apresuradas no se tuvieron en cuenta y los resultados no fueron los deseados.

-RECATEGORIZACIÓN

Una recría como la expuesta en el punto anterior, generará que las hembras lleguen con un peso de faena alrededor de 350-370 kilos, aprovechando mejor el potencial de producción de carne. Pensando en la orientación de este producto al mercado de consumo.

Una buena medida a implementar subyace en la practica de un sistema progresivo de regulación de precios en las hembras, recategorizando las mismas en el mercado local. Esto se puede poner en práctica de la siguiente manera; en la actualidad rige una categorización para faena similar a esto: ternera pesada, vaquillona liviana, vaquillona pesada, vaca conserva, vaca manufactura y vaca gorda.

La propuesta es generar una nueva categoría que englobe a la ternera pesada y la vaquillona liviana, clasificándola con el nuevo dominio de “vaquilla”.

A esta nueva categoría que comprendería animales de sexo hembra con un rango de peso que iría desde los 150 hasta los 250 kilos, se le implementaría un sistema de regulación de precios, castigando y deprimiendo el precio de esta, haciendo que al productor le sea más conveniente venderla en su categoría inicial (ternera liviana menor a 150 kilos) para que la recría otro productor, o bien guardársela como reposición para futura madre de su rodeo o para venderla una vez superados los 250 kilos como vaquillona pesada con destino a engorde, para ganarle unos 100 kilos más en este proceso logrando el kilaje de faena que tenemos como objetivo (360 kilos – 210 kilos/res) para esta categoría o realizarle un entore/inseminación y venderla como vaquillona con garantía de preñez para reposición.

Con la implementación de esta práctica se contaría con dos beneficios extras.

En primer lugar no solo se le genera al productor un compromiso para aguantar esa hembra hasta su próximo cambio de categoría (de “vaquilla” a “vaquillona pesada”) donde podrá captar un mejor precio de venta en el mercado con destino a faena, sino que también se le generaran otras alternativas de negocio; podrá vender esa vaquillona con el adicional de un servicio, en donde ya no sería destino de consumo y la categoría de esa hembra pasaría a ser vaquillona con garantía de preñez o servicio con destino de producción, o bien podría dejarla para su propia reposición ya que la inversión más cara que fue toda la recría ya la habría costado.

De esta forma se generaría el foco de interés para la solución al problema, incentivando implícitamente al productor a retener una mayor proporción de hembras.

Por otra parte en caso de que el criador opte por hacer destete precoz de esa hembra (menor a 150 kilos) para desprenderse temprano de la misma ya sea por razones de manejo, infraestructura o financiera, podrá venderla antes del cambio de categoría, lo que ayudaría a aliviar la madre y generar mayores índices de preñez en el rodeo en los próximos ciclos

productivos. Esto haría más eficiente el manejo del criador y se aumentaría la Tasa de Extracción.

Por ultimo, aquel productor que prefiera aguantar esa hembra o vendérsela a un invernador para que posteriormente la venda con destino a faena como vaquillona pesada obteniendo un mejor precio que le permita aumentar el Peso Medio de Faena, consecuentemente se elevará el volumen de carne ofrecida en el mercado local.

-MERCADOS

Compensar el castigo categórico en el precio de las hembras del punto anterior con un subsidio en el precio del novillo pesado para estimular el aumento en el peso medio de faena. De esta manera se castigaría una categoría en beneficio de otra, compensando así el negocio del invernador y dándole herramientas y alternativas de decisión al criador al que también se le trasladaran los buenos precios.

Abrir exportaciones con categorización de cortes.

Este mecanismo debería implementarse gradualmente y en función al excedente estimado de la demanda interna, así no se perjudica en consumo local y se mantienen los precios reales.

Se propone comenzar exportando los cortes de mayor valor en el mercado internacional (Ej. Bife Ancho, Bife Angosto, etc.) y así ir descendiendo en las categorías de cortes exportables hasta completar la cuota estimada anualmente, tomando como base nuestro patrón nacional de clasificación de carnes de la ex O.N.C.C.A. que categoriza al corte pistola* como el de mayor valor y cautivo por los mercados del mundo.

La evolución en los pesos promedio de faena de los últimos 6 años y con la aplicación de varias resoluciones de peso limite de faena no han demostrado cambios sustanciales en los

mimos. En el siguiente cuadro podemos observar como se conforman los pesos promedios de la res de cada una de las categorías y su evolución o involución dependiendo del año.

| Tabla: N°11: _Peso promedio de la res faenada | | | | | | | |
|--|---------------------|-----------------|-------------------|--------------|--------------|--------------------|--------------|
| Año | Terneros/ras | Novillos | Novillitos | Toros | Vacas | Vaquillonas | Total |
| 2006 | 157 | 283 | 212 | 339 | 226 | 186 | 228 |
| 2007 | 151 | 277 | 210 | 335 | 223 | 185 | 216 |
| 2008 | 154 | 277 | 207 | 331 | 219 | 185 | 214 |
| 2009 | 155 | 278 | 205 | 325 | 213 | 186 | 211 |
| 2010 | 170 | 280 | 214 | 337 | 226 | 197 | 220 |
| 2011 | 178 | 285 | 221 | 338 | 235 | 209 | 230 |

(Fuente: Ing. Agr. Andrés Halle - EconoAgro 31-01-12 / Ver anexo *A.10)

*Corte Pistola, conformado por el cuarto posterior (trasero) del animal, bife ancho y bife angosto que tiene cada media res respectivamente.

Según lo observado anteriormente, ante todo se debería erradicar por completo la faena de las categorías Terneros/as, impidiendo que se emitan DTA (Documento de Transito Animal) con destino a faena para los animales que comprendan las categorías inferiores a los 250 kilos. De esta forma crecería la faena en las categorías inmediatas superiores como Novillos y Vaquillonas, elevando en un 16% el peso promedio de faena en las hembras y en un 12% para los machos, corriendo así la frontera productiva de las categorías Vaquillona y Novillitos respectivamente.

CONCLUSIONES

Para una mejor interpretación de los escenarios propuestos anteriormente, en forma abreviada mostramos el comportamiento de los mismos en la siguiente tabla.

| Tabla: N°12: ARGENTINA | | ACTUAL (2011) | ALTERNATIVA -A- | ALTERNATIVA -B- | ALTERNATIVA -C- |
|------------------------------------|-----------------|---------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| STOCK BOVINOS | Cabezas | 50671217 | 55000000 | 55000000 | 55000000 |
| TASA DE EXTRACCIÓN | Porcentaje | 23,3% | 23,3% | 27,0% | 27,0% |
| Producción | Cabezas | 11803623 | 12815000 | 14850000 | 14850000 |
| PESO MEDIO DE FAENA | Kilos | 230 | 230 | 230 | 250 |
| Faena (85% (Prod. anterior) | Cabezas | 9770000 | 10033080 | 10892750 | 12622500 |
| Producción de Carne | Toneladas | 2247100 | 2307608 | 2505333 | 3155625 |
| Población | Personas | 40000000 | 40000000 | 40000000 | 40000000 |
| Consumo Per Capita | Kilos/habitante | 52 | 57 | 63 | 65 |
| Exportación | Toneladas | 167100 | 0 | 0 | 555625 |

u\$s 850.539.000

u\$s 2828.131.250

(Fuente: Elaboración propia).

Partiendo de los datos tomados como parámetro de evaluación (2011), proyectamos en tres alternativas continuas de evolución la aplicación gradual de las medidas recomendadas. Así, se puede observar como rápidamente y con cambios mínimos se recupera el stock a niveles sensiblemente similares a los que se tenían en años anteriores a la liquidación.

Proyectando una tasa de extracción del orden del 27%, proveniente del incremento propio en la eficiencia reproductiva, manejo, sanidad y nutrición propuesta, que elevarían la relación ternero/vaca a 0,70/1 respectivamente (0,59/1 actual).

La recategorización junto a los límites de peso de faena, trasladaría el promedio de 230 kilos actuales a 250.

Los resultados inmediatos de estas aplicaciones permitirán:

- Recuperar el nivel de consumo per capita nacional de 65 kilos/año equivalente al año 2006.
- Estabilizar los niveles de oferta y demanda con precios acordes a un producto de primera necesidad que integra la canasta básica del consumidor argentino.
- Sumar competitividad y coordinación en una cadena productiva actualmente desarticulada.
- Dejar en primera instancia un saldo exportable de 550.000 toneladas de carne de cortes clasificados como exportables (no indispensables para el mercado interno).
- Ingreso de u\$s 2828.131.250 en divisas por exportaciones a precios internacionales actuales (FOB) de u\$s/Tn 5090

De esta forma el sector productivo ganadero nacional y los consumidores volverían a estar en condiciones de mercado normales, para de allí en mas poder en forma gradual implementar el aumento de Peso Medio de Faena que conforma el eje principal para lograr mayores rindes y tasa de extracción de carne de un rodeo que en términos generales y según especialistas esta muy próximo a encontrar sus fronteras de stock por escasez de superficie ganadera productivamente activa en nuestro país.

AGRADECIMIENTOS

La realización del siguiente trabajo contó con el apoyo de un sinnúmero de personas e instituciones que sin ellas no hubiera sido posible disponer de tanta información relevante para el desarrollo del mismo.

Es por ello que queremos expresarles nuestro agradecimiento por su valiosa y desinteresada colaboración.

Por otra parte nuestro reconocimiento y gratitud a la Lic. María Marta Melazzi. Profesora de las cátedras Principios de Economía y Macroeconomía, que con sus conocimientos, experiencia y gran dedicación, condujo y facilitó en el cumplimiento de los objetivos del trabajo.

A todos, gracias.

Joaquín Hoven García

Uriel Uthurralt

BIBLIOGRAFIA

- Arroyo, (2010) – Programa Cruce con Hereford”. Trabajo de Investigación, Asociación Argentina Criadores de Hereford, formato digital - PP.
- Charvay, (2007) – El Ciclo Ganadero. Documento de Trabajo N° 06, CENDA, páginas 1-17.
- García Fernández, (2010) - Precios y Estrategias. Edición N° 61, Revista Brangus, páginas 40-44.
- Gil y Santangelo, (2011) - La Recomposición de la Ganadería Bovina. Edición N° 655, Revista Hereford, páginas 62-66.
- Groba, (2010) - La Ganadería en Gateras. Edición N° 149, Revista del Centro de Consignatarios Directos de Haciendas, páginas 3-6.
- Halle, (2012) - Análisis de Coyuntura. Edición Enero 2012, Econoagro, páginas 1-7.
- Iriarte, (2010) - Un vistazo a la actualidad ganadera. Edición N° 250, Revista Angus, páginas 16-19.
- MAGyP de la Nación, (2010) – Sector Bovino, Anuario 2010 Ganados y Carnes, páginas 22-29/91-111.
- Rearte, (2010) - Situación Actual y Prospectivas de la Producción de Carne Vacuna. Informe INTA, páginas 21-22.
- Rearte, (2010) – Que hacer en la Argentina para producir más carne. Edición N° 241, Revista Shorthorn, páginas 6-12.

- Rovere, (2010) - La Cría Resentida. Edición N° 18, Revista El Molino Biogénesis-Bagó, páginas 4-9.

- Sáenz Valiente Bullrich, (2011) – Estadísticas, Evolución Mensual de los Principales Indicadores del Ciclo Ganadero. Edición N° 773, Informe Ganadero, página 6.

- Tonelli, (2010) - Con la Proa al Futuro. Edición N° 61, Revista Brangus, páginas 34-38.

ANEXOS

*A.1-RESOLUCION N° 645/2005

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS
RESUELVE:

Artículo 1° — Establece el peso mínimo de OCHENTA Y CINCO KILOGRAMOS (85 Kg.)
por media res, en balanza oficial, para las categorías novillitos y vaquillonas.

Art. 2° — Incrementase la escala de pesos máximos fijada por la Resolución N° J- 379 de
fecha 28 de marzo de 1973 de la ex-JUNTA NACIONAL DE CARNES en SIETE
KILOGRAMOS (7 Kg.) por media res para las categorías novillitos y vaquillonas en todos
sus tipos.

Art. 3° — Suspéndase el faenamiento comercial de animales bovinos de las categorías
mamones y terneros (machos y hembras) a partir del 1 de noviembre de 2005 de animales
cuyo peso sea menor a DOSCIENTOS SESENTA (260) kilogramos en pie y a partir del 1 de
marzo de 2006 de animales cuyo peso sea menor de DOSCIENTOS OCHENTA (280)
kilogramos en pie.

(Artículo sustituido por Art. 1° de la Resolución N° 175/2006 de la Secretaría de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentos B.O. 11/4/2006. Vigencia: a partir del día de su publicación en
el Boletín Oficial).

(Nota Infoleg: por Art. 1° de la Resolución N° 916/2006 de la Secretaría de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentos BO. 27/12/2006 se deja sin efecto el presente artículo entre el
plazo comprendido entre el 1 de diciembre de 2006 al 28 de febrero de 2007. Vigencia: a
partir del día de su publicación en el Boletín Oficial. Por Art. 1° de la Resolución N° 14/2007
de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos B.O. 28/2/2007 se extiende el

presente plazo hasta el 31 de diciembre de 2007. Vigencia: a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial)

Art. 4° — El SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, se abstendrá de emitir el Documento para el Tránsito de Animales (DTA) con destino a faena, cuyo peso sea inferior al kilaje establecido por el Artículo 3° de la presente resolución.

(Artículo sustituido por Art. 2° de la Resolución N° 175/2006 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos B.O. 11/4/2006. Vigencia: a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial).

Art. 5° — Los establecimientos faenadores se abstendrán de sacrificar animales bovinos de las categorías descriptas en el Artículo 3° de la presente medida.

(Artículo sustituido por Art. 4° de la Resolución N° 916/2006 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos B.O. 27/12/2006. Vigencia: a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial)

Art. 6° — La OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO será el organismo encargado de verificar el cumplimiento de la presente resolución quedando facultada para dictar las medidas necesarias para llevar adelante su cometido.

Art. 7° — El incumplimiento de lo normado precedentemente hará pasibles a los infractores de la aplicación de las sanciones previstas en el Capítulo IX de la Ley N° 21.740, pudiendo disponerse el decomiso de la mercadería involucrada y la suspensión preventiva de sus inscripciones habilitantes.

Art. 8° — La presente resolución comenzará a regir a partir del 1 de noviembre de 2005.

(Artículo sustituido por Art. 3° de la Resolución N° 68/2005 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos B.O. 27/12/2005. Vigencia: a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial).

Art. 9° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. Miguel S. Campos.

Antecedentes Normativos

- Artículo 3° sustituido por Art. 1° de la Resolución N° 68/2005 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos B.O. 27/12/2005. Vigencia: a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial;

- Artículo 4° sustituido por Art. 2° de la Resolución N° 68/2005 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos B.O. 27/12/2005. Vigencia: a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial;

- Artículo 3° sustituido por Art. 1° de la Resolución N° 906/2005 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos B.O. 21/11/2005. Vigencia: a partir del día de su publicación en el boletín oficial;

- Artículo 4° sustituido por Art. 2° de la Resolución N° 906/2005 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos B.O. 21/11/2005. Vigencia: a partir del día de su publicación en el boletín oficial.

***A.2-RESOLUCION N° 729/2005**

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS
RESUELVE:

Artículo 1° — Sustitúyase el Artículo 3° de la Resolución N° 645 de fecha 24 de agosto de

2005 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3° — Suspéndase el faenamamiento comercial de animales bovinos de las categorías mamonos y terneros (machos y hembras) a partir del 1 de noviembre de 2005 de animales cuyo peso sea menor de DOSCIENTOS SESENTA (260) kilogramos en pie; a partir del 15 de diciembre de 2005 de animales cuyo peso sea menor de DOSCIENTOS OCHENTA (280) kilogramos en pie y a partir del 31 de enero de 2006 de animales menores de TRESCIENTOS (300) kilogramos en pie."

Art. 2° — Sustitúyase el Artículo 4° Resolución N° 645 de fecha 24 de agosto de 2005 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4° — EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, se abstendrá de emitir el Documento para el Tránsito de Animales (DTA) con destino a faena que involucre las categorías establecidas en el Artículo 3° de la presente resolución y a partir del 31 de enero de 2006 a las categorías mamonos y terneros (machos y hembras)."

Art. 3° — La presente resolución comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Miguel S. Campos.

***A.3-RESOLUCION N° 906/2005**

Modificación de los plazos de la Suspensión de Faena de Mamones y Terneros machos y hembras.

Número: 906 / 2005

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 2005

VISTO el Expediente N° S01:0269673/2005 del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, la Ley N° 21.740, el Decreto N° 1.343 de fecha 27 de noviembre de 1996, las Resoluciones Nros. J - 379 de fecha 28 de marzo de 1973 de la ex - JUNTA NACIONAL DE CARNES, 645 de fecha 24 de agosto de 2005 y 729 de fecha 4 de octubre de 2005, ambas de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 729 fecha 4 de octubre de 2005 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, que modificara a su similar N° 645 de fecha 24 de agosto de 2005 del mismo Registro, se fijaron diversos plazos para poner en ejecución la suspensión de la faena de animales bovinos de las categorías mamones y terneras (machos y hembras) en función del peso de los animales.

Que por el Artículo 1° de la precitada Resolución N° 729/05 se sustituyó el Artículo 3° de la Resolución N° 645/05 ya mencionada, estableciendo que con respecto a aquellos animales cuyo peso sea menor a DOSCIENTOS SESENTA (260) kilogramos en pie la medida entraría en vigencia a partir del 1 de noviembre de 2005; en tanto que para los animales cuyo peso sea

menor a DOSCIENTOS OCHENTA (280) kilogramos en pie, tendría vigencia a partir del 15 de diciembre de 2005, y con relación a animales menores de TRESCIENTOS (300) kilogramos en pie su vigencia sería a partir del 31 de enero de 2006. Que la concurrencia de distintos factores externos e internos hace aconsejable disponer una prórroga de los plazos precedentemente señalados. Que, en tal sentido, no puede obviarse en el análisis de la cuestión la incidencia de la llamada gripe aviar, como así también el foco de aftosa que ha surgido en la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y la consecuente mayor demanda del mercado internacional. Que, por ello, resulta conveniente propiciar el dictado de la presente medida a fin de adaptar el mercado de carnes en forma armónica con la mayor demanda externa y un consumo interno en expansión. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete. Que el suscripto es competente para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 2284 de fecha 31 de octubre de 1991, modificado por su similar N° 2488 de fecha 26 de noviembre de 1991 - ambos ratificados por la Ley N° 24.307-, en el Artículo 3° de la Resolución N° 259 de fecha 26 de febrero de 1992, modificada por la Resolución N° 103 del 24 de enero de 1994, ambas del ex - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y en el Decreto N° 25 de fecha 27 de mayo de 2003, modificado por su similar N° 1359 de fecha 5 de octubre de 2004. Por ello, EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS RESUELVE:

Artículo 1° — Sustitúyase el texto del Artículo 3° de la Resolución N° 645 de fecha 24 de

agosto de 2005, modificado por la Resolución N° 729 de fecha 4 de octubre de 2005, ambas de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, por el siguiente: "ARTICULO 3°.- Suspéndase el faenamamiento comercial de animales bovinos de las categorías mamones y terneros (machos y hembras): a partir del 1 de noviembre de 2005, de animales cuyo peso sea menor a DOSCIENTOS SESENTA (260) kilogramos en pie; a partir del 1 de febrero de 2006, de animales cuyo peso sea menor a DOSCIENTOS OCHENTA (280) kilogramos en pie y a partir del 1 de marzo de 2006, de animales menores a TRESCIENTOS (300) kilogramos en pie".

Art. 2° — Sustitúyase el texto del Artículo 4° de la Resolución N° 645 de fecha 24 de agosto de 2005, modificado por la Resolución N° 729 de fecha 4 de octubre de 2005, ambas de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, por el siguiente: "ARTICULO 4°.- El SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, se abstendrá de emitir el Documento para el Tránsito de Animales (DTA) con destino a faena que involucre las categorías establecidas en el Artículo 3° de la presente resolución y, a partir del 1 de marzo de 2006, a las categorías mamones y terneros (machos y hembras)".

Art. 3° — La presente resolución comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Miguel S. Campos.

***A.4-RESOLUCION N° 175/2006**

Sustituyese el texto de los Artículos 3° y 4° de la Resolución N° 645/2005, modificada por la Resolución N° 68/2005, en relación con los plazos referidos a la suspensión de la faena de animales bovinos de las categorías de mamones y terneras en función del peso de los animales.

Bs. As. 10/4/2006

VISTO el Expediente N° S01:0269673/2005 del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y

PRODUCCION, la Ley N° 21.740, el Decreto N° 1067 de fecha 31 de agosto de 2005, las Resoluciones Nros. J-379 de fecha 28 de marzo de 1973 de la ex-JUNTA NACIONAL DE CARNES, 645 de fecha 24 de agosto de 2005, 729 del 4 de octubre de 2005, 906 de fecha 18 de noviembre de 2005 y 68 de fecha 26 de diciembre de 2005, todas de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 645 de fecha 24 de agosto de 2005 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, modificada por sus similares Nros 906 fecha 18 de noviembre de 2005, 729 de fecha 4 de octubre de 2005 y 68 de fecha 26 de diciembre de 2005 todas de la citada Secretaría, se fijaron diversos plazos para poner en ejecución la suspensión de la faena de animales bovinos de las categorías mamones y terneras (machos y hembras) en función del peso de los animales.

Que por el Artículo 1° de la precitada Resolución N° 68/05 se sustituyó el texto del Artículo 3° de la Resolución N° 645/05, modificado por su similar N° 906/05, se estableció la vigencia de

la citada medida a partir del 1 de noviembre de respecto a aquellos animales cuyo peso sea menor a DOSCIENTOS SESENTA (260) kilogramos en pie; a partir del 1 de marzo de 2006 para los animales cuyo peso sea menor a DOSCIENTOS OCHENTA (280) kilogramos en pie y a partir del 1 de mayo de 2006 con relación a animales menores a TRESCIENTOS (300) kilogramos en pie.

Que en virtud del convenio suscripto en fecha 6 de abril de 2006 entre el PODER EJECUTIVO NACIONAL y los representantes del sector agropecuario y atento al marco de las políticas de estímulo a la producción, inversión, competitividad y crecimiento de la economía definidas e instrumentadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, plasmadas en el mismo, resulta necesario dejar sin efecto la suspensión establecida, a partir del 1 de mayo de 2006, por el artículo antedicho.

Que atento lo precedentemente expuesto corresponde sustituir el mencionado artículo, manteniendo como suspensión el faenamiento de aquellos animales cuyo peso sea menor de DOSCIENTOS OCHENTA (280) kilogramos en pie.

Que la Dirección de Legales del Área de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete manifestando no tener reparos de orden legal que formular.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 2284 de fecha 31 de octubre de 1991, modificado por su similar N° 2488 de fecha 26 de noviembre de 1991, ambos ratificados por la Ley N° 24.307, en el Artículo 3° de la Resolución N° 259 del 26 de febrero de 1992, modificada por la Resolución N° 103 del 24 de enero de 1994, ambas del ex-MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS y por el Decreto N° 25 de fecha 27 de mayo de 2003, modificado por su similar N° 1359 de fecha 5 de octubre de 2004.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

Artículo 1° — Sustituyese el texto del Artículo 3° de la Resolución N° 645 de fecha 24 de agosto de 2005, modificado por la Resolución N° 68 de fecha 26 de diciembre de 2005, ambas de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION por el siguiente: "ARTICULO 3° — Suspéndase el faenamamiento comercial de animales bovinos de las categorías mamonos y terneros (machos y hembras) a partir del 1 de noviembre de 2005 de animales cuyo peso sea menor a DOSCIENTOS SESENTA (260) kilogramos en pie y a partir del 1 de marzo de 2006 de animales cuyo peso sea menor de DOSCIENTOS OCHENTA (280) kilogramos en pie."

Art. 2° — Sustituyese el Artículo 4° de la citada Resolución N° 645/05, modificado por la Resolución N° 68/05 antedicha, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4°— EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, se abstendrá de emitir el Documento para el Tránsito de Animales (DTA) con destino a faena, cuyo peso sea inferior al kilaje establecido por el Artículo 3° de la presente resolución."

Art. 3° — La presente resolución comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

— Dr. Oscar Tangelson, Secretario de Política Económica e Interino de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

***A.5-RESOLUCION N° 916/2006**

Déjase sin efecto el Artículo 3º de la Resolución N° 645/2005, sustituido por el Artículo N° 1 de la Resolución 175/2006, ambas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, que establece la suspensión de faena comercial de animales bovinos de las categorías mamonos y terneros (machos y hembras) cuyo peso sea menor de Doscientos Ochenta Kilogramos (280 Kg.) en pie, en el plazo comprendido entre el 1 de diciembre de 2006 al 28 de febrero de 2007.

Bs. As., 26/12/2006 VISTO el Expediente N° S01:0269673/2005 del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, la Ley N° 21.740, la Resolución N° 645 de fecha 24 de agosto de 2005 y sus modificatorias Nros. 729 de fecha 4 de octubre de 2005, 906 de fecha 18 de noviembre de 2005, 68 de fecha 26 de diciembre de 2005 y 175 de fecha 10 de abril de 2006, todas de la mencionada Secretaría, y CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 645 de fecha 24 de agosto de 2005 y sus modificatorias Nros. 729 de fecha 4 de octubre de 2005, 906 de fecha 18 de noviembre de 2005, 68 de fecha 26 de diciembre de 2005 y 175 de fecha 10 de abril de 2006, todas de la SECRETARIA DE

AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, se suspendió la faena comercial de animales bovinos de las categorías mamonos y terneros (machos y hembras) cuyo peso fuera menor a DOSCIENTOS OCHENTA KILOGRAMOS (280 Kg.) en pie.

Que asimismo en el Artículo 5° de la mencionada Resolución N° 645/05 se estableció que los establecimientos faenadores se abstendrán de sacrificar animales bovinos de las categorías arriba descritas y en su caso, procederán a la interdicción en cámara de las medias reses que no se ajusten a lo determinado en la mencionada resolución, quedando obligados a comunicar fehacientemente a la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO, organismo descentralizado en jurisdicción de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, dicha circunstancia.

Que en el lapso transcurrido desde la implementación de la citada Resolución N° 645/05, la participación en la faena de terneros/as fue disminuyendo en forma significativa, mientras que los novillitos y vaquillonas aumentaron su participación en forma proporcional.

Que sin perjuicio de ello, en los últimos días se ha registrado un aumento del precio de los animales con destino a faena producto de una menor oferta estacional.

Que, como es de público conocimiento, el Gobierno Nacional está comprometido con una política destinada a mantener la estabilidad de precios a los efectos de no afectar la capacidad de compra de la población.

Que por ello resulta procedente disminuir transitoriamente el peso mínimo de faena establecido en la citada Resolución N° 645/05, a fin de facilitar el normal aprovisionamiento del mercado durante los meses de diciembre, enero y febrero.

Que dicha flexibilización se traduce en la reducción del peso de faena a DOSCIENTOS CUARENTA KILOGRAMOS (240 kg.) en pie y/o su equivalente de CIENTO TREINTA Y DOS KILOGRAMOS (132 Kg.) en gancho para la res.

Que asimismo se advierte la pertinencia de dejar sin efecto el procedimiento establecido en el segundo párrafo del Artículo 5° de la citada Resolución N° 645/05, quedando expresamente facultada la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO para establecer los mecanismos de fiscalización y control que considere más adecuados a sus fines.

Que la Dirección de Legales del Área de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete manifestando no tener reparos de orden legal que formular.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 2284 de fecha 31 de octubre de 1991, modificado por su similar N° 2488 de fecha 26 de noviembre de 1991, ambos ratificados por la Ley N° 24.307, en el Artículo 3° de la Resolución N° 259 del 26 de febrero de 1992, modificada por la Resolución N° 103 del 24 de enero de 1994, ambas del ex-MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y por el Decreto N° 25 de fecha 27 de mayo de 2003, modificado por su similar N° 1359 de fecha 5 de octubre de 2004.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Artículo 3º de la Resolución N° 645 de fecha 24 de agosto de 2005, sustituido por el Artículo 1º de la Resolución N° 175 de fecha 10 de abril de 2006, ambas de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, que establece la suspensión de faena comercial de animales bovinos de las categorías mamones y terneros (machos y hembras) cuyo peso sea menor de DOSCIENTOS OCHENTA KILOGRAMOS 280 Kg.) en pie entre el plazo comprendido entre el 1 de diciembre de 2006 al 28 de febrero de 2007.

Art. 2º — Para el período mencionado en el artículo precedente suspéndese la faena comercial de animales bovinos de las categorías mamones y terneros (machos y hembras) cuyo peso sea menor a DOSCIENTOS CUARENTA KILOGRAMOS (240 Kg.) en pie y/o su equivalente a CIENTO TREINTA Y DOS KILOGRAMOS (132 Kg.) en gancho para la res.

Art. 3º — El SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, se abstendrá de emitir el Documento para el Tránsito de Animales (DTA) con destino a faena, cuyo peso sea inferior al kilaje establecido por el Artículo 2º de la presente resolución.

Art. 4º — Sustituyese el Artículo 5º de la citada Resolución N° 645/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 5º — Los establecimientos faenadores se abstendrán de sacrificar animales bovinos de las categorías descriptas en el Artículo 3º de la presente medida."

Art. 5º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Miguel S. Campos.

***A.6- RESOLUCION N° 68/2007**

Por la Resolución 68/2007 publicada en el Boletín Oficial del 31/12/07, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos estableció -entre otras medidas- un cronograma para el incremento del peso mínimo de faena de mamones y terneros (machos y hembras), manteniendo hasta el 31 de marzo próximo el peso mínimo de faena en 132 Kg. de res con hueso.

Seguidamente efectuamos una síntesis de las medidas y, luego, agregamos el texto de la norma dictada:

1. Se sancionará la comercialización con destino a faena y la faena comercial de bovinos de las categorías mamones y terneros (machos y hembras) con peso de res con hueso inferior a:

- 132 Kg. desde el 31/12/07 hasta el 31/03/08 (240 Kg. en pie)
- 143 Kg. desde el 01/04/08 hasta el 31/12/08 (260 Kg. en pie)
- 154 Kg. desde el 01/01/09 (280 Kg. en pie)

2. No se considerará infracción si HASTA UN DIEZ POR CIENTO 10% de las reses que componen la tropa se halla por debajo de los pesos mencionados, siempre que SUPEREN los siguientes kilajes

- 118 Kg. desde el 31/12/07 hasta el 31/03/08
- 128 Kg. desde el 01/04/08 hasta el 31/12/08
- 138 Kg. a partir del 01/01/09

3. Se exceptúa de estas disposiciones al sacrificio de animales efectuado en establecimientos faenadores situados en la región PATAGONIA SUR, que comprende las Provincias de: RIO NEGRO, CHUBUT, SANTA CRUZ y TIERRA DEL FUEGO.

4. Asimismo, se exceptúa del cumplimiento de la norma el sacrificio de animales efectuado en San Carlos de Bariloche e Ingeniero Jacobacci, sólo respecto del faenamiento de hacienda bovina que exclusivamente provenga de la zona de influencia de los establecimientos faenadores, como de aquella hacienda que provenga de las zonas sanitarias denominadas PATAGONIA SUR (ver párrafo anterior) y PATAGONIA NORTE "B" (Provincia del Neuquén en su totalidad y Provincia de Río Negro; área delimitada al Norte por el límite Sur de la región PATAGONIA NORTE A, al sur por el límite Norte de la región PATAGONIA SUR y al Oeste por el límite con la REPUBLICA DE CHILE).

5. Queda exceptuado del cumplimiento de lo dispuesto por esta resolución el sacrificio de los animales bovinos de las categorías mamonos y/o terneros machos de las razas Jersey, Holstein (Holando Argentino) y/o sus cruzas entre sí, provenientes de establecimientos inscriptos como TAMBO ante el SENASA, cuyo peso de res con hueso lograda sea inferior a CINCUENTA KILOGRAMOS (50 Kg.).

6. Se deroga la Resolución N° 645 (24/08/05) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, y sus modificatorias (nuestro boletín Informativo N° 26 del 25/08/05).

7. Se dan por concluidos, sin aplicación de sanciones, los expedientes en trámite iniciados en el marco de la derogada Resolución N° 645/05.
8. Se mantiene el peso mínimo de OCHENTA Y CINCO KILOGRAMOS (85 Kg.) por media res, en balanza oficial, para las categorías novillitos y vaquillonas.
9. Se mantiene el incremento en la escala de pesos máximos fijada por la Resolución N° J-379 de fecha 28 de marzo de 1973 de la ex JUNTA NACIONAL DE CARNES en SIETE KILOGRAMOS (7 Kg.) por media res para las categorías novillitos y vaquillonas en todos sus tipos.
10. La norma comentada comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial: 31 de diciembre de 2007.

***A.7- RESOLUCION N° 13/2010**

En esta oportunidad, mediante la Resolución 13/2010 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca publicada en el Boletín Oficial de hoy, vuelve a prorrogarse la vigencia del peso mínimo para la faena de mamones y terneros (machos y hembras) de 260 Kg. en pie (143 Kg. res con hueso lograda), hasta el 31 de marzo próximo.

De no producirse cambios, a partir del 1° de abril próximo el peso mínimo pasará a ser de 280 Kg. en pie (154 Kg. res con hueso lograda).

Además, recordamos que no se considerará infracción si HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) de las reses que componen la tropa se halla por debajo del peso mencionado, siempre que SUPERE los 128 Kg. res con hueso lograda, hasta la misma fecha.

De incumplirse alguno de los dos parámetros de tolerancia mencionados, se considerará en infracción a la totalidad de las reses de mamones y terneros (machos y hembras) que se encuentren por debajo del peso mínimo de faena.

Resolución 13/2010 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Bs. As., **26/1/2010**

VIST, y CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 68 de fecha 28 de diciembre de 2007 de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del ex Ministerio de Economía y Producción,

modificada por sus similares Nros. 42 de fecha 23 de enero de 2009, 437 de fecha 7 de julio de 2009, ambas de la citada Secretaria del ex Ministerio de Producción y 57 de fecha 30 de diciembre de 2009 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, se estableció una escala de pesos mínimos para la comercialización con destino a faena y la faena comercial de animales bovinos de las categorías mamonos y terneros (machos y hembras).

Que dado el mantenimiento de las razones que justificaron la modificación resuelta por la última norma citada, resulta conveniente proceder a la adecuación de la normativa vigente, sin desatender los objetivos perseguidos por la norma originaria.

Que la Dirección de Legales del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 37 del Decreto N° 2284 de fecha 31 de octubre de 1991, modificado por su similar N° 2488 de fecha 26 de noviembre de 1991, ambos ratificados por Ley N° 24.307, por la Resolución N° 259 del 26 de febrero de 1992, modificada por su similar N° 103 del 24 de enero de 1994, ambas del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y por el Decreto N° 1365 de fecha 1 de octubre de 2009.

Por ello, el Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca

Resuelve:

Artículo 1° — Sustituyese el Artículo 3° de la Resolución N° 68 de fecha 28 de diciembre de 2007 de la entonces Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del ex Ministerio de Economía y Producción, sustituido por el Artículo 1° de la Resolución N° 42 de fecha 23 de enero de 2009 y por el Artículo 1° de la Resolución N° 437 de fecha 7 de julio de 2009, ambas de la aludida ex Secretaría del ex Ministerio de Producción y por la Resolución N° 57 de fecha 30 de diciembre de 2009 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, por el siguiente:

“ARTICULO 3° — Sanciónense la comercialización con destino a faena o la faena comercial de animales bovinos de las categorías mamonos y terneros (machos y hembras) cuyo peso de res con hueso lograda sea inferior a CIENTO TREINTA Y DOS KILOGRAMOS (132 Kg.) a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2008; de CIENTO CUARENTA Y TRES KILOGRAMOS (143 kg) desde el 1 de abril de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2010 y de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO KILOGRAMOS (154 kg) a partir del 1 de abril de 2010”.

Art. 2° — Sustituyese el Artículo 4° de la citada Resolución N° 68/07, sustituido por el Artículo 2° de las aludidas Resoluciones Nros. 42/09, 437/09 y 57/09 por el siguiente:

“ARTICULO 4° — A los fines de la aplicación del artículo anterior, no se considerará infracción si hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) de las reses que componen la tropa se encuentra por debajo de los pesos mínimos de faena establecidos para cada período, y siempre

que dichas reses superen los CIENTO DIECIOCHO KILOGRAMOS (118 Kg.) por res con hueso lograda, a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2008; los CIENTO VEINTIOCHO KILOGRAMOS (128 kg) por res con hueso desde el 1 de abril de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2010 y los CIENTO TREINTA Y OCHO KILOGRAMOS (138 kg) desde el 1 de abril de 2010. De incumplirse alguno de los DOS (2) parámetros de tolerancia mencionados, se considerará en infracción a la totalidad de las reses de mamones y terneros (machos y hembras) que se encuentren por debajo del peso mínimo de faena definidos en el artículo precedente”.

Art. 3° — Conclúyanse, sin sanciones, los trámites originados en la comercialización, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y la entrada en vigencia de la presente medida, de animales bovinos de las categorías mamones y terneros (machos y hembras) cuyo peso de res con hueso lograda sea superior a CIENTO CUARENTA Y TRES KILOGRAMOS (143 kg) inclusive.

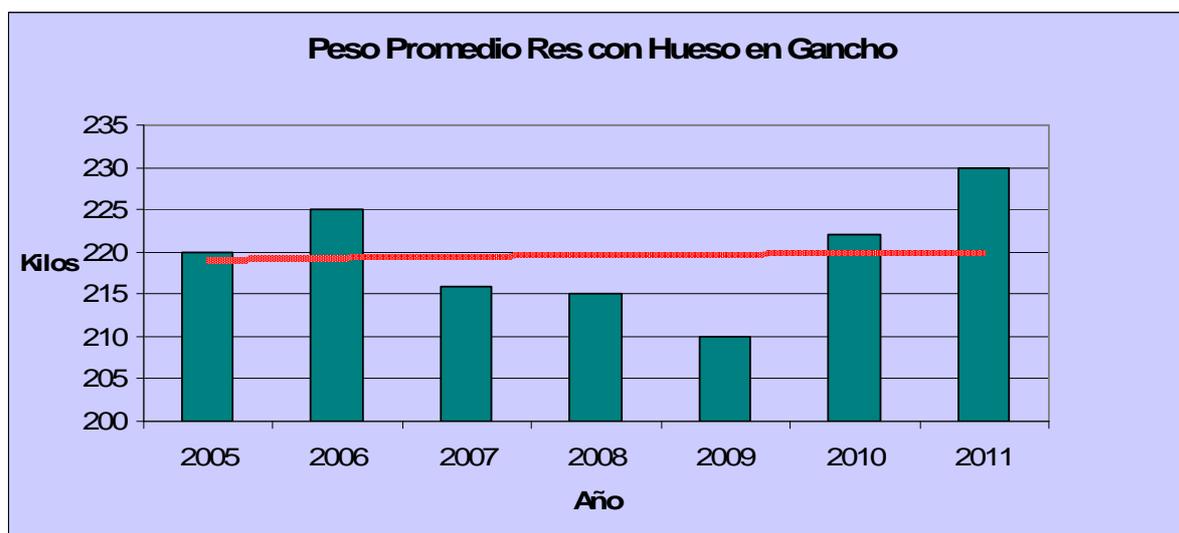
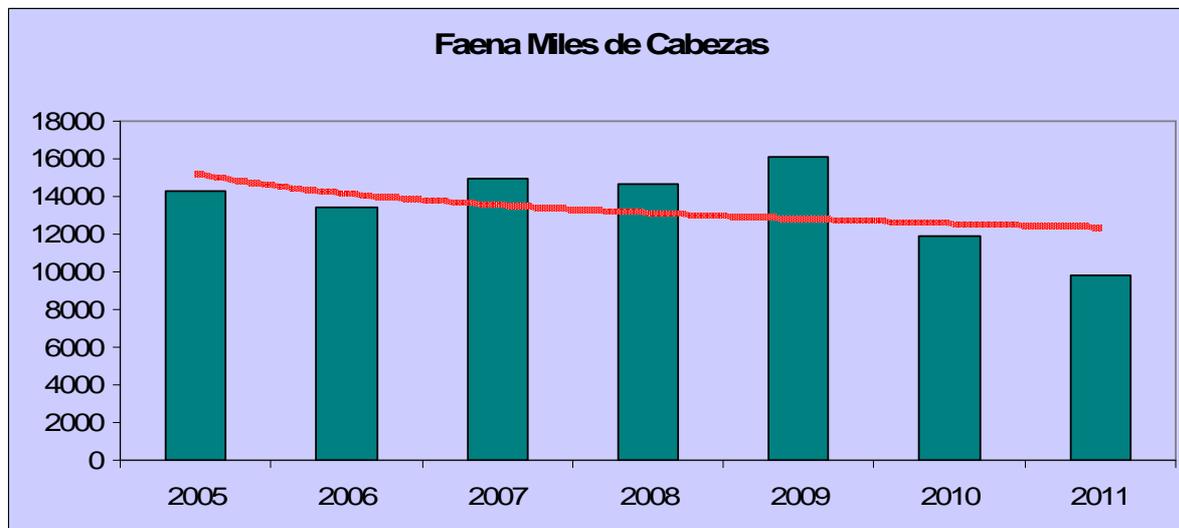
Art. 4° — La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

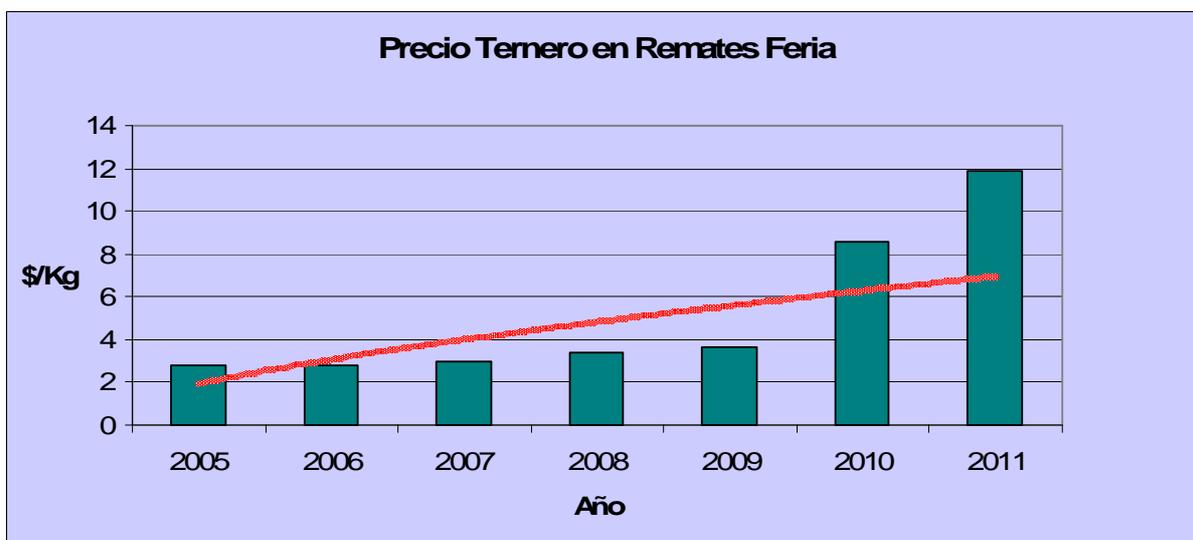
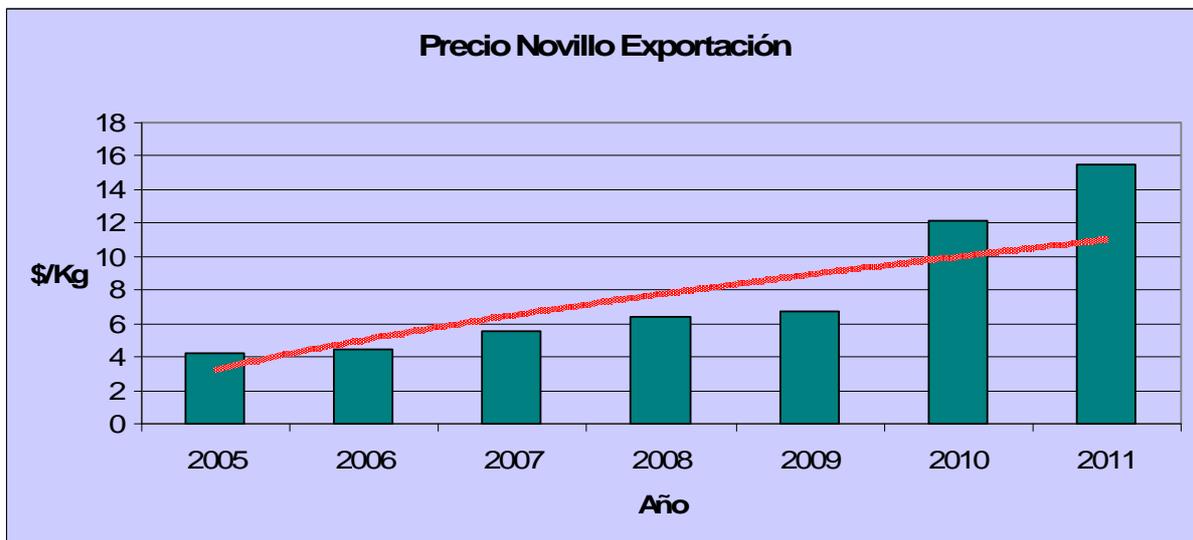
Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

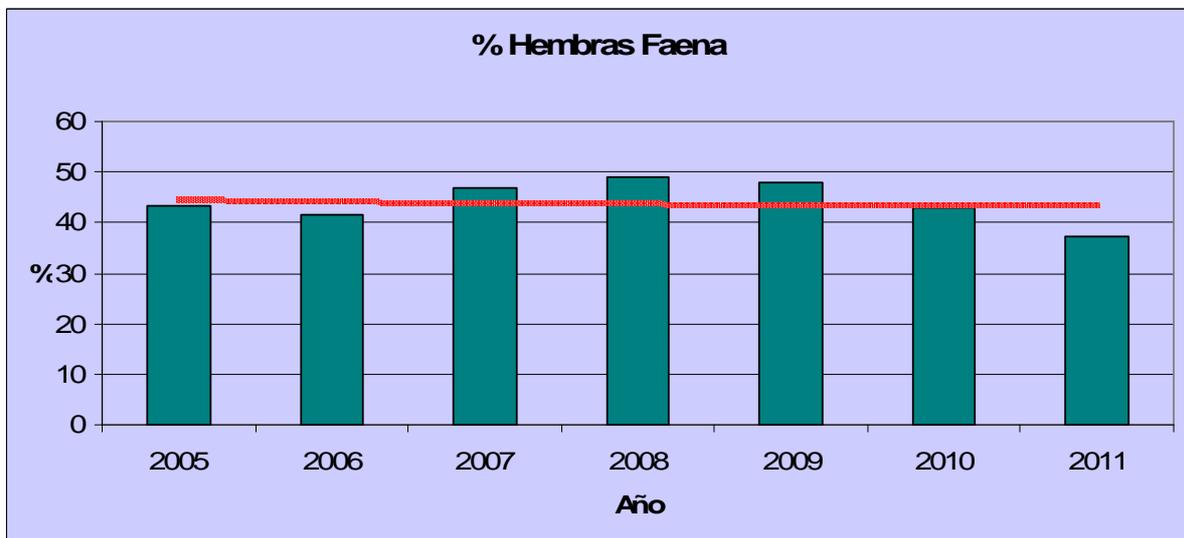
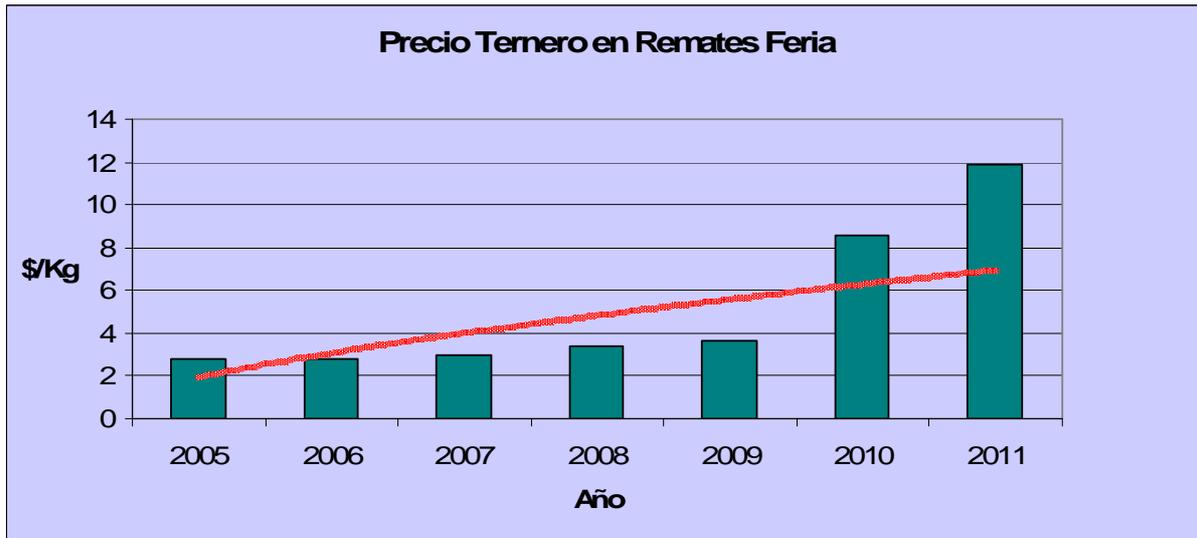
— Julián A. Domínguez.

***A.8- ANALISIS SITUACION ACTUAL**

(Fuente: Mensuario Informe Ganadero - Estadísticas Saenz Valiente, Bullrich y Cia. S.A.)









***A.9-EFECTOS DE LA SEQUIA**

Edición del 23/11/2010 (Diario La Arena-Santa Rosa La Pampa)

La Pampa, la más afectada por la caída del rodeo vacuno.

Con datos registrados a principios de año, La Pampa figura como la provincia más afectada por la reducción de los rodeos vacunos, con una variación del 35,8 por ciento entre 2007 y 2010. Esto representaría alrededor de 1,39 millones de cabezas menos.

El Movimiento Crea (Consortios Regionales de Experimentación Agrícola), dio difusión ayer a un informe realizado por su Unidad de Investigación y Desarrollo en base a datos arrojados por la primera vacunación contra la fiebre aftosa de este año. Se trata de números oficiales, publicados anteriormente por el Senasa.

Según el trabajo, La Pampa es la provincia más afectada por el proceso de reducción de rodeos - que comenzó con la liquidación de vientres - con una merma del algo más del 35 por ciento en el stock de animales en los últimos tres años. Esto la ubica muy por encima de la media nacional, que habla de una disminución del 16,5 por ciento en la cantidad de cabezas en todo el país.

A comienzos de 2010, el rodeo vacuno en la Argentina alcanzaba los 48,5 millones de cabezas, siendo que en 2007 se había llegado al pico en cantidad: 58 millones. Luego se produjo un cambio de tendencia, con tres años sucesivos de caída del stock, que llegó a ser entre 2009 y 2010 - el último año medido - del 9,9 por ciento.

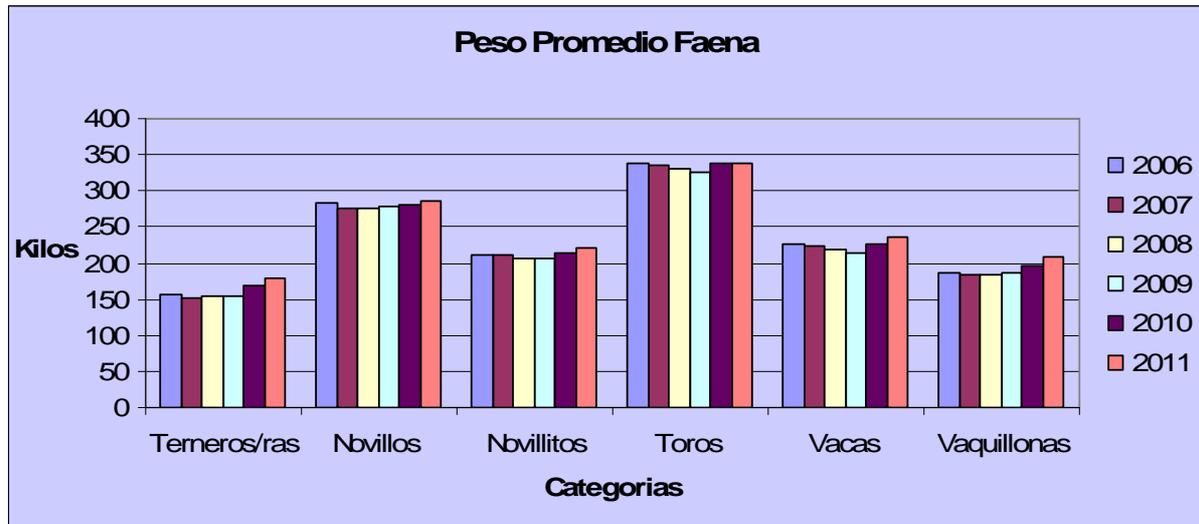
El informe aclara para el caso de La Pampa que la merma se registró en todos los departamentos, siendo los más afectados los ubicados al sur provincial.

El trabajo de Crea también da cuenta de la disminución en Buenos Aires (-22%), Córdoba (-21%), Santa Fe (-16%) y Entre Ríos (-13%), provincias que, en conjunto, concentran el casi el 70 por ciento del total de cabezas. Además hubo caídas de stock en Catamarca, Chaco, San

Juan, San Luis y Corrientes, con números que varían entre el 2 y el 5 por ciento.
Causas.

A través de un comunicado de prensa, el Movimiento Crea asegura que "las medidas implementadas por el Gobierno con el fin de mantener el precio de la carne al mostrador sin aumentos, impactaron fuertemente en la rentabilidad del negocio, principalmente en la cría". El documento asegura que entre 2003 y 2005 hubo un sostenido crecimiento en el número de cabezas de ganado que encontró un tope a partir de ese año, cuando se comenzaron a implementar restricciones a la exportación, aumento del peso mínimo de faena y eliminación de reintegros a los embarques. Según el comunicado, ya para 2006, "la intervención en el negocio fue total", situación que se extendería "hasta la actualidad".

***A.10-PESO PROMEDIO DE LA RES FAENADA POR CATEGORIA**



(Fuente: Análisis de Coyuntura Enero 2012 – Ing. Agr. Andrés Halle)